

**Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción - Santander  
y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá.  
Inicio del Proceso de Deslinde.**

**José Alberto Calderón Castañeda**

**Escuela Superior de Administración Pública  
Facultad de Postgrados  
Maestría en Administración Pública  
Bucaramanga  
2023**

**Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción - Santander  
y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá.  
Inicio del Proceso de Deslinde.**

**José Alberto Calderón Castañeda**

**Director  
Wilman Amaya León**

**Escuela Superior de Administración Pública  
Facultad de Postgrados  
Maestría en Administración Pública  
Bucaramanga  
2023**

## Tabla de Contenido

Resumen .....	7
Summary .....	8
Introducción .....	9
1. Marco General para el Deslinde Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. ....	12
1.1. Marco normativo .....	13
1.2. Estado del arte .....	18
1.3. Marco teórico .....	26
2. Análisis del Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde. ....	35
2.1. Antecedentes del problema de investigación .....	35
2.1.1. Formulación del problema de investigación .....	38
2.1.2. Pregunta de Investigación .....	41
2.2. Justificación.....	41
2.3. Objetivos .....	44
2.3.1. Objetivo general.....	44
2.3.2. Objetivos específicos .....	44
2.4. Metodología .....	44
2.4.1. Tipo de investigación.....	44
2.4.2. Fuente de datos .....	46

2.4.3. Plan de Trabajo .....	46
2.5. Análisis de los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto. ....	47
2.6. Descripción de la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará.....	54
3. Resultados Análisis del Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde	60
3.1. Documentos, acciones y evidencias objetivas la presencia institucional del municipio de Concepción en la zona de disputa. ....	60
3.2. Estudio técnico de los límites de la zona en conflicto.....	61
4. Conclusiones y Recomendaciones .....	70
4.1. Conclusiones .....	70
4.2. Recomendaciones.....	71
5. Bibliografía .....	76
Anexos .....	80

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>División administrativa del municipio</i> .....	13
<b>Tabla 2.</b> <i>Plan de Trabajo</i> .....	46
<b>Tabla 3.</b> <i>Polígono Área de Deslinde</i> .....	67

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Tendencia en Numero de Publicaciones</i> .....	19
<b>Figura 2.</b> <i>Tendencia por Tipo de Documento</i> .....	19
<b>Figura 3.</b> <i>Tendencia por Área de Conocimiento</i> .....	20
<b>Figura 4.</b> <i>Producción Científica Por País</i> .....	21
<b>Figura 5.</b> <i>Producción Científica por Autor</i> .....	22
<b>Figura 6.</b> <i>Análisis de Concurrencia</i> .....	22
<b>Figura 7.</b> <i>Referencia histórica del territorio</i> .....	48
<b>Figura 8.</b> <i>Conflictos Limítrofes Departamentales y Municipales en Santander</i> .....	49
<b>Figura 9.</b> <i>Tramo Cinco, (5). Deslinde Limítrofe Entre El Departamento De Santander, El Departamento De Boyacá</i> .....	50
<b>Figura 10.</b> <i>Solicitud de Deslinde entre los Departamentos de Santander - Boyacá - Norte de Santander</i> .....	69

## Resumen

El trabajo desarrollado sobre el Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde; se desarrolla con base en la argumentación colectiva, se estructura el proceso de investigación, con técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección de datos acorde al problema planteado como estudio exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. Se busca respuesta a; ¿De qué manera la posesión histórica que ha realizado el municipio de Concepción, sobre los terrenos que se encuentran en conflicto limítrofe con los Municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá, evidencia la necesidad del reconocimiento del estado colombiano y su consecuente cambio de cartografía?; Para lo cual se Desarrollar el análisis de los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto. Se Describen la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará; formulando la propuesta de solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción Santander y los Municipios de Chiscas y Cubará en Boyacá. El escrutinio de la información, el estado del arte, los elementos normativos, administrativos y operativos, permiten establecer que el territorio en diferendo limítrofe entre el Municipio de Concepción en Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá esta denominado como Tramo Cinco (5), involucrando los municipios Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito y Carcasí; por el instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC. Dándole espaciamento jurídico y administrativo, así como el respectivo reconocimiento. La trayectoria sociodemográfica, la estructura administrativa, educativa, de salud, vial, electoral, productiva y religiosa... pertenecen al arraigo del municipio de Concepción, el cual por trayectoria histórica nace a partir de las comunidades étnicas que de forma precolombina habitan el territorio

**Palabras Clave:** Conflicto, Deslinde, Límites, Ordenamiento Territorial

## Summary

The work developed on the Border Conflict of the Municipality of Concepción - Santander and the municipalities of Chiscas and Cubará of the Department of Boyacá. Beginning of the Demarcation Process; It is developed based on collective argumentation, the research structure is structured, with techniques, instruments, and procedures for data collection according to the problem posed as an exploratory, descriptive, correlational and explanatory study. Answer is sought to; In what way does the historical possession that the municipality of Concepción has made, on the lands that are in border conflict with the Municipalities of Chiscas and Cubara of the Department of Boyacá, evidence the need for recognition of the Colombian state and its consequent change of cartography? ?; For which the analysis of the technical elements of the limits and demarcation between the Municipalities in conflict will be developed. The institutional presence of the Municipality of Concepción in the Municipalities of Chiscas and Cubará is described, formulating the proposed solution to the border conflict of the Municipality of Concepción Santander and the Municipalities of Chiscas and Cubará in Boyacá. The scrutiny of the information, the state of the art, the regulatory, administrative, and operational elements, allow us to establish that the territory in border dispute between the Municipality of Concepción in Santander and the municipalities of Chiscas and Cubará in the Department of Boyacá is called Section Five. (5), involving the Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito and Carcasí municipalities; by the geographic institute Agustín Codazzi IGAC. Giving legal and administrative space, as well as the respective recognition. The sociodemographic trajectory, the administrative, educational, health, road, electoral, productive, and religious structure... belong to the roots of the municipality of Concepción, which by historical trajectory was born from the ethnic communities that pre-Columbian inhabit the territory.

**Keywords:** Conflict, Demarcation, Limits, Territorial Planning.

## **Introducción**

Buscando integrar el análisis de los principios y fundamentado de la Constitución Política y del ordenamiento jurídico con rigor científico y espíritu crítico autónomo, manteniendo el equilibrio entre el ejercicio individual y social, y el de servidor público y ciudadano, que exige la práctica de la administración pública; para lo cual se identifican realidades territoriales en función de los procesos de gerencia local del territorio, identificando problemas socio políticos y etnológicos que se ha conservado en el tiempo transformándose en conflictos territoriales.

Se identifica como a través de la historia del municipio de Concepción en Santander, ha existido una percepción colectiva de injusticia entre los habitantes, dado que siempre se ha hablado sobre el conflicto limítrofe, pero no han existido voluntades políticas para solucionarlo.

El trabajo desarrollado sobre el Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde; se desarrolla con base es la argumentación colectiva, se estructura el poseso se de investigación, con técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección de datos acorde al problema planteado como estudio exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo.

Se busca respuesta a; ¿De qué manera la posesión histórica que ha realizado el municipio de Concepción, sobre los terrenos que se encuentran en conflicto limítrofe con los Municipios de

Chiscas y Cubara del Departamento de Boyacá, evidencia la necesidad del reconocimiento del estado colombiano y su consecuente cambio de cartografía?

Para lo cual se Desarrollar el análisis de los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto. Se Describen la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará; formulando la propuesta de solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción Santander y los Municipios de Chiscas y Cubará en Boyacá.

El escrutinio de la información, el estado del arte, los elementos normativos, administrativos y operativos, permiten establecer que el territorio en diferendo limítrofe entre el Municipio de Concepción en Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá esta denominado como Tramo Cinco (5), involucrando los municipios Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito y Carcasí; por el instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC. Dándole espaciamento jurídico y administrativo, así como el respectivo reconocimiento.

La trayectoria sociodemográfica, la estructura administrativa, educativa, de salud, vial, electoral, productiva y religiosa... pertenecen al arraigo del municipio de Concepción, el cual por trayectoria histórica nace a partir de las comunidades étnicas que de forma precolombina habitan el territorio

Podemos concluir que la realización de este estudio demostró que por tema de geografía hay espacios donde aún no está definido específicamente los entes territoriales en nuestro país, por lo cual se ve la necesidad de definir limites; en este caso el municipio de Concepción tiene

gran parte de su territorio en conflicto por lo cual se hace necesario que este busque o implemente las medidas necesarias para la actualización en sus límites.

Partiendo de los derechos constitucionales se recomienda la definición del arraigo a que como ciudadanos colombianos tienen los habitantes del territorio, razón por la cual sacar del limbo jurídico administrativo y normativo a las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca; permitiéndoles conservar su pertinencia y pertinencia con el municipio de Concepción, toda vez que no pertenecen a él, sino al contrario, el municipio de Concepción pertenece a su interpretación cultural.

## **1. Marco General para el Deslinde Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá.**

El municipio de concepción perteneciente a la provincia de García Rovira, departamento de Santander, fundado en la planicie del gallinazo en el año 1722, por Pedro José Angarita y Manuel Cáceres Enciso, situado en el cordillera oriental, sobre la vía troncal central del norte, a 20 min del municipio de Málaga, capital de la provincia y a 125 km de Bucaramanga, capital del departamento, con una temperatura de 18°C, de los cuales también se cuenta con los diferentes pisos térmico, siendo factor predominante para la economía diversa, en la parte agrícola y pecuaria. Concepción desde el año 1978, es llamada la capital lanar nacional y abrigo de Colombia, basada está en la explotación del ganado ovino, siendo estos campos los mejores productores de la raza ovina del país. La mujer campesina fábrica diferentes prendas derivas de la lana, de forma artesanal, utilizando elementos como la agujeta, el uso y telares. El 8 de diciembre se celebra las tradicionales fiestas patronales alusivas a la inmaculada concepción, donde los campesinos muestran con orgullo sus ejemplares ovinos en la feria exposición lanar nacional, en otras palabras, la economía de la región gira en la producción y comercialización de ovinos (carne en canal y prendas a base de la lana).

Los espacios territoriales para fines administrativos municipales y gestión pública, adopta la división territorial comprendida por el sector urbano o cabecera municipal, suelo urbano y de expansión urbana. El sector rural se encuentra dividido en 9 veredas cuyos nombres mencionan las batallas de la independencia, así: Ayacucho, Bárbula, Bomboná, Carabobo, Centro Apure,

Junín, Palace, Pichincha y Tenerife; cada una con sus respectivos sectores como se muestra en la tabla 1.

La zona urbana de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial 2013 se encuentra constituida por los barrios: Santander, Los Olivos, Miraflores, Centro, García Rovira, Los Alares, Bolívar, La Quinta, Las Villas; sin embargo, desde la fecha de aprobación de dicho E.O.T se han desarrollado diferentes proyectos de vivienda que han dado origen a nuevas subdivisiones urbanas como lo son: La Inmaculada, El Milagro y Villa Carolina.

**Tabla 1.** *División administrativa del municipio*

<b>VEREDA</b>	<b>SECTORES</b>	<b>ÁREA km<sup>2</sup></b>
AYACUCHO	Guamal – Corral de Peña - El Espino	14,37
BÁRBULA	Betania – Moral – Juradito – Aguabré	68,88
BOMBONA	La Llanada – Bombona	5,05
CARABOBO	Tabetá – Río Colorado – Piedra Azul – Bajo Chamaca – Nítaga – Cueva Grande –Mojicones – Mundo Nuevo – Támara – Solón Wilches	820,3
CENTRO APURE	Aguas Calientes – Centro Apure	6,63
JUNIN	Jaimito – Gacal – Roble	32,34
PALACÉ	Agua Tendida – El Salado	21,58
PICHINCHA	Cuzágueta – Pichincha – Pachacual	15,07
TENERIFE	Los Espejos – Alto Tenerife – Bucutá	22,19

### **1.1. Marco normativo**

La legislación colombiana tratándose en temas referentes a procesos de deslindes para los entes territoriales, ha compilado una serie de requisitos técnicos para llevar a cabo este procedimiento, a fin de que las partes involucradas se les garantice un debido proceso y que el

resultado sea ajustado a derecho y así avalar la soberanía de cada uno de los territorios; dentro de lo concerniente las diferentes actuaciones en materia de deslindes eran enmarcadas bajo las directrices de la Ley 62 de 1939, la cual emanaba un procedimiento largo y tedioso para que los entes territoriales esclarecieran sus diferencias y pudiesen dar solución de fondo a las problemáticas presentadas por la no definición de sus límites y la cartografía.

En este orden de ideas, se configura la necesidad de formular una política que lleve y haga un seguimiento efectivo sobre las responsabilidades del estado colombiano, en espacios donde muchas veces por las distancias se disminuyen la presencia de este, despojando a los residentes de esas zonas de sus derechos.

Es así, que la ordenanza No. 33 de 1968, emanada por la Asamblea Departamental de Santander, determino los límites del municipio de Concepción, integrando únicamente los territorios localizados al occidente de las divisorias de aguas del río la Sartaneja y río Cubujón, desconociendo importantes territorios del piedemonte llanero que han pertenecido históricamente a este municipio, y que el mismo ha hecho presencia institucional marcando fehacientemente posesión y soberanía.

Mediante la expedición de la ley 1447 del 9 de junio del 2011 se dan los lineamientos jurídicos y técnicos para que se lleve a cabo lo referente a deslindes para los municipios y departamentos en el territorio colombiano, con un procedimiento sencillo que garantiza en un tiempo perentorio los resultados del estudio en materia de límites.

La mencionada ley manifiesta en sus acápites la metodología que se debe emplear por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que mediante un determinado procedimiento se haga efectivo directrices manifestadas por el legislador en temas de deslindes y conflictos limítrofes.

De otra parte, el Decreto 1170 del 28 de mayo del 2015, el cual enmarca el sector administrativo de información estadística, donde reglamenta en su capítulo cuarto la ley 1147 del 2011, y define situaciones enfocada en el procedimiento específico de la presentación de deslindes entre entidades territoriales, tramites y diligencias que hubiese lugar para dar solución de fondo a los conflictos suscitados en los municipios y/o departamentos.

Cabe destacar, que ésta legislación nace por la necesidad de dar soluciones a reiteradas solicitudes interpuestas por los departamentos y municipios del país, ya que existen muchos espacios geográficos que no se han definido jurídicamente, y por ende les es difícil a los mencionados entes, hacer cumplir los fines del estado enmarcados en el Artículo 2 de la Constitución Política; tanto así que los ciudadanos que habitan estos espacios en su gran mayoría por no decir todos, están desprovistos de la inversión estatal y la participación en todos los programas del Estado.

Es importante aclarar, que, al iniciar un procedimiento de deslinde, se conjugan muchos factores entre ellos, el regionalismo, la cultura, el apego ancestral, entre otros, que hacen parte inherente a los habitantes de esas zonas en conflicto, situación que es tenida en cuenta por los

peritos designados a realizar el estudio social y técnico y así dar un concepto en torno a una posible delimitación de los territorios.

Dentro de la diligencia es imperativo señalar que, al existir un conflicto limítrofe entre dos o más entes territorios, los mismos tienen la responsabilidad conjunta de atender a las comunidades que se encuentran en esa área de dudosa jurisdicción afín de garantizarle a sus derechos.

La legislación que enmarca este proyecto los establece los siguientes documentos, los cuales se describen brevemente a continuación:

- **Ley 1447 de 2011**

La cual Desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, relacionada con el examen periódico de los límites de las entidades territoriales; establece como responsabilidad del Congreso de la República fijar o modificar el límite de regiones territoriales del orden departamental y del Distrito Capital de Bogotá; a las Asambleas Departamentales, el de municipios y provincias territoriales, y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígenas. *“Para el examen periódico de los límites se realizará diligencia de deslinde por parte del el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC. De igual forma establece el concepto y procedimiento para el deslinde y los límites tradicional y dudoso. Y señala como artículo transitorio que, en un plazo no mayor de tres años, contados a partir de la vigencia de esta Ley, las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, revisarán y*

*actualizarán los expedientes de límites dudosos radicados en el Senado de la República y que no hayan concluido su trámite”.*

- **Decreto 2381 de 2011**

Decreto reglamentario de la ley 1447 de 2011, luego fue compilado en el Decreto 1170 de 2015.

- **Decreto 1170 de 2015**

Decreto expedido por el DANE, donde en el capítulo 4 se reglamenta la Ley 1447 de 2011, y define los requisitos de la solicitud del examen de límites, iniciación de deslinde, comparencia de las entidades territoriales, intervinientes o participantes de la diligencia de deslinde, tramite de la diligencia de deslinde, contenido y naturaleza del acta de deslinde y limitaciones del acta de deslinde entre otras disposiciones.

- **Resolución 0132 de 2014**

Resolución expedida por la IGAC, por la cual se establece el marco conceptual sobre términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico para efectos de aplicación en la diligencia de deslinde; las especificaciones técnicas de los mojones, su georreferenciación y registro, y el contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación del mapa oficial de las entidades territoriales.

- **Resolución 1093 de 2015**

Resolución expedida por el IGAC, por medio de la cual se reglamenta el artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1170 de 2015 y se fijan los aspectos técnicos del trámite general de la diligencia de deslinde

## **1.2. Estado del arte**

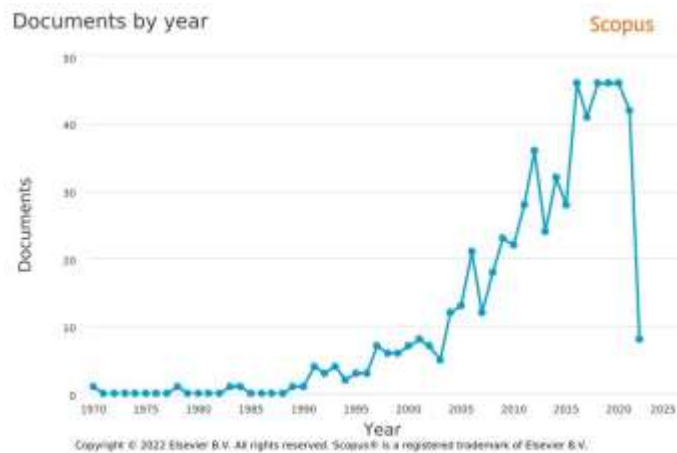
Este apartado del documento compila las investigaciones realizadas del tema de conflictos limítrofes, con el fin de construir un referente científico del tema, se implementa un análisis dentro de bases de datos. En ese orden de ideas, se realiza una búsqueda en todos los campos de la base de datos Scopus con la expresión, (conflict AND territorial AND border). Y se obtiene un total de 615 resultados, publicados dentro de revistas indexadas en las áreas de conocimiento desde el año 1970. Para caracterizar el estado del arte se presentan los apartados de análisis de tendencias, número de publicaciones, descripción de áreas de conocimiento, publicaciones por afiliación institucional, por país y por autor. Por último, encontrara un análisis de concurrencia.

### **Tendencia del número de publicaciones**

En la figura 2, se observa 615 publicaciones científicas según el resultado de la búsqueda anterior y donde se evidencia que la comunidad científica inicia publicaciones del tema desde el año 1970 y se evidencia una tendencia creciente, el año de mayor publicación es 2016 con 46 publicaciones.

## Figura 1.

### *Tendencia en Numero de Publicaciones*

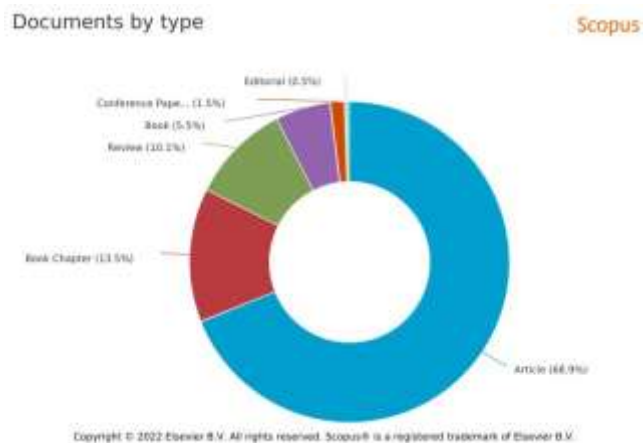


## Tendencia por tipo de documento

En esta figura se puede concluir que de las 615 publicaciones el 68,9% son artículos indexados y el 31,1% son otros tipos de documentos. Ver Figura 3.

## Figura 2.

### *Tendencia por Tipo de Documento*



## Tendencia por Áreas de Conocimiento

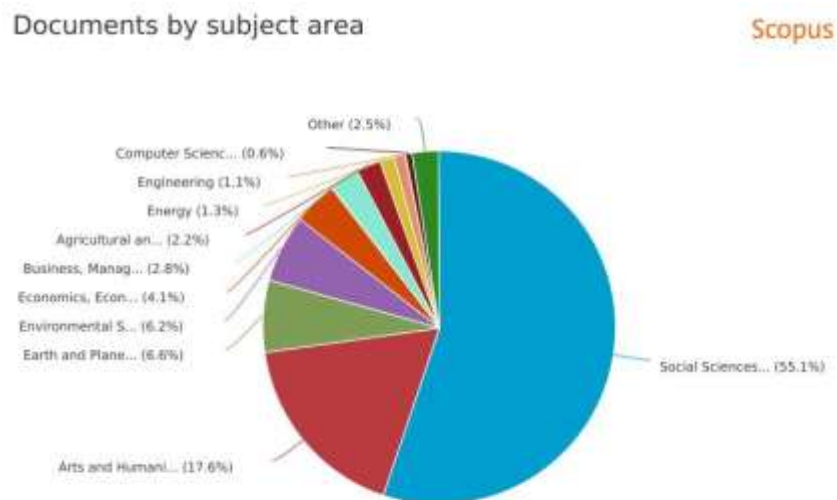
En la figura 4, se evidencia que el área de conocimiento de mayor publicación es Ciencias Sociales con un 55,1%, y seguido de humanidades con un 17,6%.

## Producción científica por país

Según la investigación los países que más han publicado sobre Conflictos Limítrofes Territoriales es Estados Unidos con 147 artículos, Reino Unido con 63 artículos y Alemania con 40. Ver figura 5. La universidad que más han publicado artículos (9) sobre el tema de estudio es la University of Georgia.

### Figura 3.

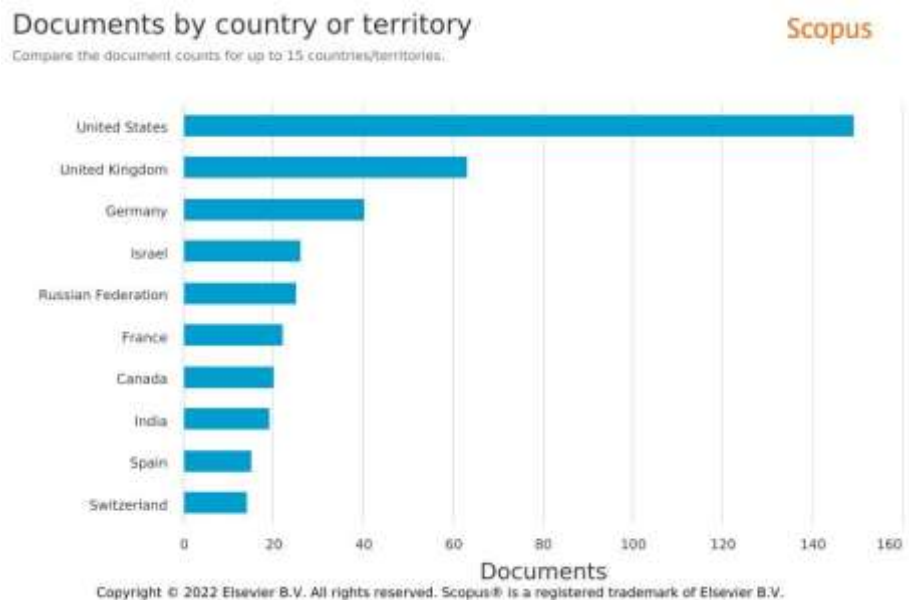
*Tendencia por Área de Conocimiento*



Copyright © 2022 Elsevier B.V. All rights reserved. Scopus® is a registered trademark of Elsevier B.V.

## Figura 4.

### *Producción Científica Por País*



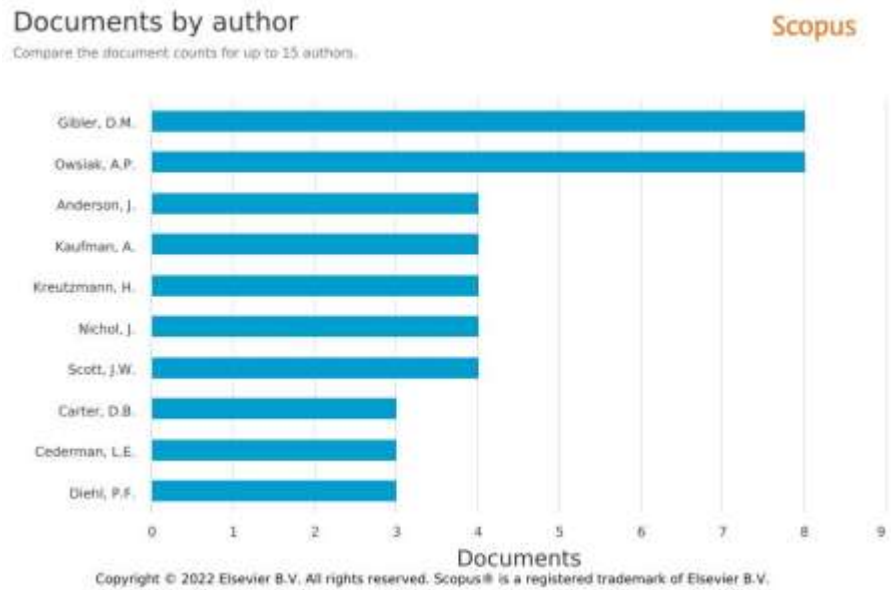
### **Producción científica por autor**

En la figura 6, se evidencia que el autor más representativo en la temática de estudio es Douglas Morrow Gibler, con 8 artículos, este investigador es afiliado a la Escuela de Alabama en USA.

Su último artículo publicado en 2022 “Amenaza territorial latente y cambios de régimen democrático”, manifiesta que las amenazas latentes al territorio de un estado fomentan la centralización política de la autoridad en el ejecutivo para defenderse del peligro para la patria. La amenaza territorial latente también facilita la construcción y el mantenimiento de grandes ejércitos terrestres para luchar contra los vecinos amenazantes.

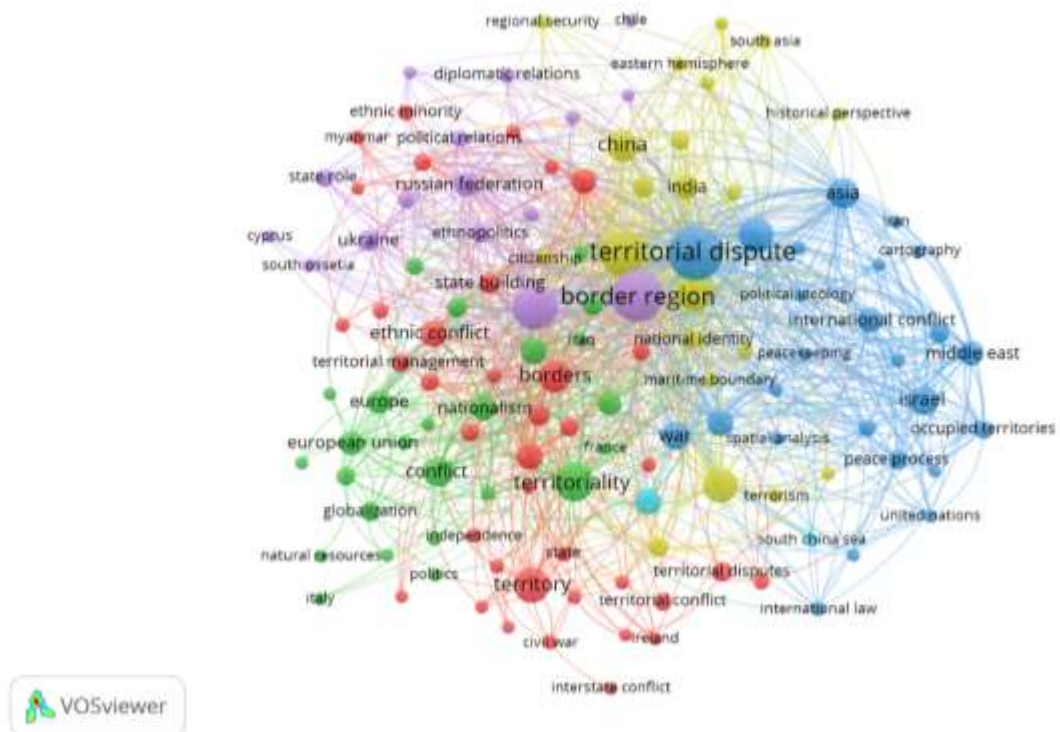
**Figura 5.**

*Producción Científica por Autor*



### Análisis de concurrencia de palabras claves

**Figura 6.** *Análisis de Concurrencia*



Una vez realizado el de análisis de concurrencia las palabras claves más representativa en los 615 artículos analizados son: Disputa Territorial (Territorial Dispute) con 82 ocurrencias y 448 enlaces fuerza, Limites de Región (Border Region) con 76 ocurrencias y 452 enlaces fuerza y Geopolítica (Geopolitics) con 58 ocurrencias y 347 enlaces fuerza. Ver figura 7.

Es importante mencionar, que se realizó una selección de 10 de investigaciones académicas realizadas a nivel nacional e internacional, sobre la problemática de estudio y los hallazgos a nivel nacional son mínimos, podemos mencionar los casos más sonados en los medios y que ha sido caso de análisis por la academia.

- **El conflicto fronterizo entre Colombia y Nicaragua: Balance histórico de una disputa por el territorio,**

Artículo publicado el 25 de mayo de 2014, en la revista Historia Caribe - Volumen IX N° 25 -julio-diciembre 2014 pp. 241-271, el autor es afiliado institucionalmente a la Universidad Industrial de Santander (Colombia). Correo electrónico: aalvarado.bedoya@gmail.com. El autor es estudiante de último semestre de Historia, Universidad Industrial de Santander (Colombia) y Derecho, Universidad Autónoma de Bucaramanga (Colombia). Además, tiene estudios en Litigio y Activismo del Washington College of Law de American University (EE. UU.). Entre sus líneas de investigación contamos la historia política, el derecho internacional, la historia de las relaciones internacionales (Alvarado, 2014).

- **Territorio y saber en conflicto. Él frontera disputa de Chile y Argentina en los andes**

A través del estudio de la frontera disputa entre Argentina y Chile en la Patagonia, el artículo ofrece una reflexión y un ejemplo del uso del conocimiento geográfico en la reivindicación territorial soberanía. Basado en la historia social de la ciencia y la historia cultural, presenta los condicionamientos que influyeron en los argumentos de ambos países, y la resolución política de una territorial querrela que hace más de cien años, y también en la actualidad, obligó a Chile a recurrir a instancias internacionales para determinar sus límites y garantizar sus derechos. Esta situación implicó una decisión sobre el conocimiento geográfico de naturaleza controvertida. Este argumento, sin embargo, no reforzó la posición chilena, ya que el árbitro llamó a decidir la disputa, luego de revisar varias fuentes y no solo el conocimiento geográfico alegado por Chile. Escrito el artículo por Rafael Sagredo Baeza, adscrito a la Facultad de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Sagredo, 2016).

### **Conflictos fronterizos en Colombia**

Luego de una búsqueda de artículos e investigaciones académicas en portales como Publiindex, no se hallan estudios acerca de conflictos limítrofes al interior de Colombia, se encontró una tesis de grado del caso más sonado en Colombia que es Belén de Bajirá.

- **Belén de Bajirá entre Antioquia y Chocó: Análisis de los Intereses Económicos y Políticos, así como su Influencia en la Construcción Social del Territorio.**

Tesis de Grado para optar al título de Politólogo, de la Pontificie Universidad Javeriana, en el año 2018. Autor: Carlos Alberto Escobar, esta investigación es de carácter cualitativo y la metodología planteada es estudio de caso asumiendo el diferendo limítrofe de Belén de Bajirá, territorio que debido a la presunción de límite dudoso se encuentra en disputa entre los departamentos de Antioquia y Chocó. A lo largo del trabajo se abordaron los intereses económicos y políticos de los actores sociales en Belén de Bajirá y como estos tienen efecto en la construcción social del territorio. Analizar estos intereses conllevó a explorar posibles relaciones que permitieron comprender el diferendo limítrofe y la disputa por el territorio, así como los efectos sobre el orden territorial.

La disputa entre los departamentos de Chocó y Antioquia presentó la complejidad de los temas limítrofes. Para comprender la disputa fue necesario realizar un abordaje al diferendo limítrofe a lo largo de los años en vigencia, buscando comprender qué significa el proceso y cuáles son sus alcances. La periodización del diferendo vio la evolución tanto jurídica como social de esta confrontación, y sembró la incógnita sobre la relevancia del enfrentamiento. (Escobar, 2018).

Cabe resaltar que, según informe expedido por la IGAC en agosto de 2020, y enviado a la comisión de ordenamiento territorial del cámara de representantes señala que a la fecha del

informe el instituto se encuentra gestionando los siguientes Deslindes Departamentales, dentro del marco de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1170 de 2015 (IGAC, 2020).

1. Antioquia -Córdoba
2. Atlántico – Bolívar
3. Boyacá – Cundinamarca (Quipama, La Victoria – Yacopí)
4. Boyacá - Norte De Santander (Sector Cubará – Toledo)
5. Norte De Santander – Santander (Sector Silos – Guaca – Santa Bárbara).
6. Envigado – El Retiro (Antioquia)
7. Antioquia – Chocó: Municipios Riosucio - Mutatá – Turbo, Sector Belén De Bajirá.
8. Boyacá - Santander (I): Municipios Tipacoque -Covarachía – Boavita – San Mateo – Guacamaya – El Espino (Dpto. Boyacá) Y Molagavita – San José De Miranda – Capitanejo Y Macaravita (Dpto. Santander).
9. Boyacá –Santander: Sector Concepción – Cubará – Chiscas – Cerrito
10. Norte De Santander -Cesar (I): Aguachica-Río De Oro-Ocaña-El Carmen

### **1.3. Marco teórico**

En este ítem se presenta las herramientas teóricas tomadas para analizar el conflicto limítrofe en el municipio de Concepción. El desarrollo conceptual de la investigación está basado en tres escenarios (político, económico y social). Los tres niveles de análisis en la investigación no van separados, al contrario, están interconectados, representan y orientan las categorías teóricas usadas para la investigación.

Primero, abordamos la teoría del Desarrollo Geográfico Desigual desde sus raíces críticas e historicistas, que dan cuenta de los procesos de acumulación de capital en el territorio y su uso. Segundo, se plantea la noción del proceso de Construcción Social del Territorio que establece una serie de definiciones de la mano de conceptos como territorialidad, territorialización, ordenamiento territorial, estado, descentralización, espacio, etc.

Tercero, el concepto de frontera, enfocado en el plano regional-local del caso dando cuenta que los hechos geográficos van de la mano de la construcción de lo social que permiten su abordaje teórico. En el marco del diferendo limítrofe observaremos los intereses económicos y políticos, los primeros se entienden a partir de la generación e intercambio de productos, bienes y servicios; los segundos desde las prácticas, instituciones, relaciones de poder, conflicto y orden social instituido.

### **Desarrollo Geográfico Desigual: acumulación/despojo y territorio**

La teoría del Desarrollo Geográfico Desigual (DGD) nace como unidad de análisis para interpretar desigualdades que se presentan en lo geográfico a través del poder económico y político. Uno de los primeros autores en trabajar esta teoría ha sido David Harvey, el cual argumenta que las diferentes disciplinas han aportado al debate geográfico y eso ha permitido que hoy podamos analizar el desarrollo geográfico desigual “como un proceso diferenciado de difusión desde un centro que deja detrás residuos de eras precedentes o se encuentra con áreas de resistencia hacia el progreso y modernización que promueve el capitalismo”. El autor concibe

que los procesos de generación de capital no han penetrado todas las zonas y se encuentran espacios donde estos conceptos de desarrollo y producción están estancados.

Las tensiones de esta teoría surgen de la acumulación capitalista y las formas de producción a diferentes escalas. Estos factores inciden en la configuración de patrones de diferenciación en las zonas (Goicoecheda, 2015). Las formas de la acumulación de capital afectan a la naturaleza y se presentan en simbiosis con la vida cotidiana y el capital que transforma constantemente la realidad (Harvey, 2007). Los ambientes son transformados y el desarrollo geográfico se altera por los recursos, teniendo regiones con mayores ingresos. Esto genera una serie de privilegios atados a lo geográfico funcionando como centros de atracción.

Los patrones de diferenciación observan diferentes rentas del suelo y determinan de esa manera limitaciones en los espacios debido a su capacidad productiva. Este efecto en un país con institucionalidad débil ciñe su desarrollo geográfico a la capacidad de inversión y los dueños de la tierra que definen los usos del suelo (Goicoecheda, 2015). Cuando existe una lógica de desigualdad y justificación del subdesarrollo en algunos lugares y se da una recurrente debilidad institucional en los procesos de acumulación de capital en el espacio y tiempo, surge un Estado que asume un rol facilitador de transacciones económicas (Harvey, 2007).

La responsabilidad recae en el Estado como ente reconfigurador del desarrollo geográfico, por lo tanto, al no cumplir su rol de articulador entre las tensiones de la reproducción de la fuerza de trabajo y la regulación de la influencia del mercado en la planificación del

territorio, observamos políticas dependientes de la producción y regiones con visibles desigualdades, producto de las rentas del suelo (Goicoecheda, 2015).

Esto tiene efectos profundos en una configuración de condiciones espaciales que se determinan a partir de su capacidad económica (Harvey, 2007). Es importante aclarar que en el espacio o espacio geográfico se encuentran diferentes niveles de escala en los procesos de producción y presentan un carácter cambiante desde lo local hasta lo macro con diferentes niveles de influencia, conflictos y cotidianidades con desarrollos diferenciados en niveles de escala (Valenzuela, 2004). Quiere decir que el DGD se puede observar desde la escala global de economías interconectadas con diferencias en el desarrollo y en escala micro local en varias regiones de un país, como el caso de Santander y Boyacá.

### **Construcción Social del Territorio: cotidianidad y metamorfosis**

La expresión Construcción Social del Territorio (CST) conlleva un conjunto de conceptos, herramientas y nociones para su desarrollo. Como tal la CST es un proceso en el cual se le da centralidad a los sujetos y a sus acciones cotidianas en el espacio (Lindón, 2002). Ante esta mecánica es importante detallar las piezas que constituyen el proceso de construcción social del territorio.

En primera medida es importante explicar que la Construcción Social del Territorio como proceso ubica su mirada en los sujetos y cómo habitan sus espacios, la dinámica del conjunto de relaciones sociales, ideas, imágenes y conocimiento; lo que implica prácticas constantes de

sujetos que construyen territorio. Es decir, desde la cotidianidad se transforma y determina el espacio, por ende, se entiende al territorio como algo inacabado (Lindón, 2002).

La interpretación del proceso de Construcción Social del Territorio conlleva a explicar varias nociones para entender su forma proceder. Además, los conceptos geográficos como espacio y territorio en su relación con el poder, y la población, son reconocidos como códigos sintácticos y semánticos que crean puntos de referencia como las ciudades, fronteras y capitales para la orientación de las prácticas y la manifestación de su relación (Raffestin, 2013). Es importante, comprender que las nociones muchas veces no son estáticas y rígidas, sino que tienen una amplia manifestación de interpretaciones.

El territorio como concepto adquiere una significación cultural a partir de su comprensión física (infraestructura, vías, rutas, canales, etc.) y valoración económica, donde los espacios que anteceden cualquier acción comprenden al territorio, que acumula imágenes y modelos de construcción de la realidad (Raffestin, 2013). El elemento de cotidianidad permite una interpretación de la realidad desde diferentes puntos de vista: la interacción de varios actores permite la construcción territorial, una forma de relacionarse con el espacio y una división del territorio (Raffestin, 2013).

Estos acontecimientos en el territorio tienden a ser considerados como procesos de territorialización, que se expresan a través de la territorialidad que es un contexto de producción en el cual existe un intercambio y consumo de cosas (Raffestin, 2013). Para el autor los límites

aparecen como una proyección social del poder en el territorio y comprende que el mapa promueve una división espacial, donde el concepto de región pone en duda estos límites.

### **Síntesis de la división territorial de Colombia**

En el contexto de la organización territorial de la Colombia actual y su ausencia de orden geopolítico, remite históricamente a la colonización española; desde la reconstrucción de la definición de suelo como soberanía, límites y fronteras. Los españoles son quienes levantan las primeras cartografías políticas, sin un sentido geográfico, cultural y social, dando así al traste con la ordenación del territorio de las sociedades indígenas e instaurando el desorden territorial y, por consiguiente, el caos posterior de la geografía político-administrativa (2003: 28). De ahí en adelante vendría una serie de organizaciones en el territorio colombiano. En diciembre de 1819 nace, en Angostura, la República de la Gran Colombia (1819-1830), formada por tres grandes departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Ecuador. Posteriormente, la Constitución Política de 1821, marcada por la influencia española, determinó que el territorio de la República de Colombia se dividiría en departamentos; los departamentos, en provincias; las provincias, en cantones, y los cantones, en parroquias. (Contreras L. M., 2009)

Desde el punto de vista de la geopolítica interna del Estado, un hito importante se establece en la Constitución de 1886, que instaura un Estado centralizado y abole los Estados Federales, sustituyéndolos por unidades administrativas denominadas departamentos (como entidades solo de tipo administrativo), que se dividen en municipios. (Montañez, R. 2022)

Entre 1904 y 1909 se fragmenta y reagrupa el territorio (de 9 departamentos pasamos a 26, y Bogotá se organiza como un distrito capital). Reformas como la desarrollada por el presidente Rafael Reyes, se retorna en 1909 a los mismos nueve departamentos que existían en 1886.

Con la Constitución Política de 1991 se estableció que las entidades territoriales de la división político-administrativa “son los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas” (Art. 287 CN), los cuales deben servir al Estado para cumplir sus funciones y ofrecer óptimos servicios a la población, y, en consecuencia, se convirtieron en departamentos las intendencias y comisarías existentes (Art. 309 CN). Al mismo tiempo, se consagraron en forma expresa los principios de la descentralización y la autonomía territoriales (artículos 1 y 287). Como puede constatarse, en Colombia las múltiples y sucesivas divisiones han generado una fragmentación del territorio, pasando de 9 departamentos -unidades territoriales- en 1886 a 32 departamentos, 1099 municipios y 10 distritos en 2007. Esto ha dado lugar a que en la franja limítrofe existan espacios geográficos que son reclamados por dos o más entidades; tal indefinición en los límites territoriales ha derivado en múltiples conflictos entre entidades, pero también entre sus habitantes, que ven afectados sus intereses materiales y transgredida su identidad territorial. (Montañez, R. 2022)

En definitiva, el problema de los conflictos limítrofes se acentúa porque han sido heredados y permanecen a lo largo de la historia de las conformaciones territoriales del país. Los conflictos territoriales como resultado de los procesos de la autodeterminación, la confrontación entre las élites regionales y el centro, y las luchas por establecer posiciones de poder, dejando de lado la racionalidad funcional que han de tener las divisiones territoriales.

## **Caracterización de los conflictos limítrofes**

La caracterización se enfoca al conocimiento de los conflictos, donde se denota que los conceptos territorio y territorialidad son preeminentes en la comprensión de los conflictos territoriales; solo así se logra ampliar el marco de análisis de los conflictos, pues se pasa de las dimensiones deterministas –tamaño y forma territorial– (Gottman, 1973) a centrar la atención en las dimensiones de arraigo, simbólicas e identitarias, como expresiones de consolidación del control del espacio, «un símbolo de la dominación y la práctica» (Shirlow, 2001). Tratándose de los conflictos limítrofes entre entidades territoriales, un factor por considerar en su análisis es la proximidad espacial (Gleditsch K. , 2001), relacionada con los intereses de los actores por mantener o ampliar la influencia geopolítica; esto es lo que algunos autores han denominado la importancia crítica del “cercano exterior” (Williams, 2005)

En efecto, los conflictos que estudiamos aquí (conflictos en dos niveles subnacionales de la organización político-administrativa: el departamento, como ente intermedio, y el municipio, como el nivel local) no ocurren entre actores alejados, sino entre vecinos, por lo que vecindades, contigüidades y superposiciones están presentes; sin embargo, en la comprensión del conflicto, la dinámica del territorio prevalece sobre las características de proximidad o contigüidad. Así, en la comprensión de la impugnación territorial, como lo plantea Newman (2002), se han de tratar cuatro aspectos: la dimensión simbólica y tangible del conflicto, la dinámica del cambio territorial desde una perspectiva de tiempo y espacio, el impacto que provocan y las características para la resolución. Acorde con lo planteado por Newman, la indagación de los conflictos se sintetiza con la construcción de una matriz de caracterización que tiene por objetivo

recopilar información relativa a la naturaleza y evolución que han tenido dichos conflictos, sin dejar de lado cuáles son los recursos que exacerban el conflicto. Se basa en tres premisas: dos partes, con intereses opuestos, cohabitan sobre el mismo territorio;

1. El acontecimiento conflictivo, específicamente, está vinculado al territorio, es localizado en una zona o tiene un impacto sobre este territorio (su base geográfica);
2. El conflicto es vinculado a un bien material definido en el espacio.

Los diferentes tipos de conflicto aportan inestabilidad y constituye también un obstáculo en la gestión pública territorial, comprometiendo las posibilidades de éxito de las políticas de desarrollo territorial. Razón que conduce a la tipología de los conflictos fue abordada teniendo en cuenta su naturaleza intrínseca; como instrumento se utilizaron las matrices de caracterización de conflictos, donde las características individuales de cada conflicto fueron generalizadas en los siguientes tipos de conflictos limítrofes: políticos, económicos, sociales, jurídicos, arcifinios y jurisdiccionales.

## **2. Análisis del Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde**

### **2.1. Antecedentes del problema de investigación**

En Colombia se han heredado los límites actuales, tanto departamentales como regionales, ellos no nacieron en el mapa oficial, ha venido sufriendo modificaciones a lo largo de la historia, por lo tanto, no son eternos. Sus modificaciones han sido organizadas por personas que han estado en los diferentes estamentos del estado, aunque en algunos casos han sido resultado de imposiciones autoritarias y hasta violentas; Así, los límites pueden definirse como 'estructuras políticas' o formas de 'estructuración política'; estructuras que pueden ser ajustadas, cambiadas o inclusive derrotadas por los mismos actores sociales (Giddens, 1984).

Según publicación del día 18 de enero de 1909 en el periódico local de la ciudad de Bucaramanga 'Gaceta Departamental "se publican los linderos que demarcan el territorio fronterizo de cada uno de los municipios de Santander, el cual hizo claridad que el municipio de Concepción limita con territorios del Piedemonte Casanareño.

En el año de 1918 mediante un memorando se describen los límites del municipio de Concepción, con el número de sus pobladores en conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto ejecutivo No. 351 del 28 de febrero del presente año, censo civil ordenado por el

señor presidente de la República. Con este memorando se ratifica nuevamente que el municipio de Concepción limita con territorio de los llanos de Casanare.

Según el periódico local "Gaceta Departamental "de la ciudad de Bucaramanga, se publica un artículo donde el tribunal administrativo seccional Bucaramanga en la demanda propuesta por el señor Personero Municipal de Concepción sobre la nulidad del acuerdo No. 87 del 30 de octubre de 1924 expedida en el Concejo Municipal del Cerrito y se reafirma la posesión territorial del municipio de Concepción sobre los terrenos del valle de Mojicones y bajo Chamaca.

El Concejo Municipal de Concepción el 3 de mayo de 1967 dirige una copia del Acuerdo No. 6 del 13 de Julio de 1962, por el cual fue creado el corregimiento de Solón Wilches, a las autoridades Gubernamentales, quien lidera el Gobernador de Santander Doctor Julio Obregón Bueno.

Según la ordenanza 33 de 1968 se ratifican los límites de los municipios de Bucaramanga, Aratocha, Barichara, Cabrera, California, Capitanejo. Carcasí, Cepita, Cerrito, Concepción, Confines, Coromoro, Curití, Charalá, Charta, Encino, Floridablanca, Gambita, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Jordán, Los Santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes. Molagavita Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, San Andrés. San Gil, San Joaquín, San José de Miranda, San Miguel, Socorro, Suaita, Suratá, Tona, Umpalá, Valle de San José y Villanueva.

La Asamblea Departamental de Santander, en uso de sus facultades legales, ordena:

ARTICULO 1. Desde la sanción de la presente Ordenanza y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 803 de 1940. reglamentario de la Ley 62 de 1939 "sobre deslinde", l6s límites de los municipios de Bucaramanga. Aratocha, Barichara, Cabrera, California, Capitanejo, Carcasí, Cepita, Cerrito, Concepción, Confines, Coromoro, Curití, Charalá, Charta, Encino, Enciso, Floridablanca, Gámbita, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Jordán, Los santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Piedecuesta, Pinchote, San Andrés, San Gil, San Joaquín, San José de Miranda, San Miguel, Socorro, Suaita, Suratá, Tona, Umpalá, Valle de San José y Villanueva en el Departamento de Santander.

Históricamente el departamento de Santander y el municipio de Concepción han tenido presencia jurisdiccional en cuanto a la prestación de servicios de salud, educación, obras de infraestructura realizadas, puestos de votación de la registraduría municipal de Concepción, en los municipios de Cubará y Chiscas perteneciente al departamento de Boyacá. A mediados del año 2000, la administración del momento del municipio de Concepción, alzo su voz de protesta frente que no existe un reconocimiento legal que indique que estos dos municipios son parte de Santander, por lo tanto, el alcalde de turno del municipio de Concepción reclamó antes las autoridades la existencia de un conflicto limítrofe entre el departamento de Boyacá y el departamento de Santander por dichas zonas.

En el año 2003, los ministerios del interior y hacienda y crédito público en el marco de la legislación anterior y por resolución 708 de 30 de abril de 2003, ordenaron al IGAC realizar el deslinde a petición del señor gobernador de Santander, proceso que no fue concluyente.

En el 2011, con la expedición de la Ley 1447, se estableció un nuevo procedimiento para el deslinde de las entidades territoriales, por lo tanto, se requirió iniciar una nueva diligencia, conforme a lo establecido en dicha ley, tarea asumida por la Administración Municipio de Concepción.

Este documento pretende analizar el conflicto limítrofe existente históricamente entre el municipio de Concepción con los municipios de Chiscas y Cubará en el departamento de Boyacá, para ello se hace necesario identificar los elementos técnicos de los límites entre los municipios en disputa, conocer los interés económicos, culturales y políticos, que han llevado al municipio de concepción adelantar este proceso desde años atrás, sin éxito, pero aun así no ha dejado hacer presencia institucional e inversión social en dicha zona, obteniendo solo el reconocimiento de dichas comunidades, que ha sido el municipio de concepción la única administración que generado desarrollo a través de la prestación de servicios de salud, educación, infraestructura entre otros.

### **2.1.1. Formulación del problema de investigación**

Los conflictos territoriales pueden generar violencia, inseguridad y amenazas para las personas que viven en las zonas en litigio, lo que puede obligarlas a abandonar sus hogares, sus

medios de vida y sus redes sociales. Estos desplazamientos pueden provocar crisis humanitarias, vulneración de derechos y pérdida de identidad, (Mineducación, 2019).

Las disputas territoriales también pueden causar la pérdida o el deterioro de los recursos naturales, la infraestructura, los servicios públicos y las actividades productivas que se desarrollan en los territorios en conflicto. Esto puede afectar el desarrollo económico, social y ambiental de las entidades territoriales y de sus habitantes, (Gob.mx, 2022).

Los diferendos limítrofes internos en el territorio nacional han conducido a falta de claridad y precisión en las leyes y normas que definen los límites entre las entidades territoriales, lo que genera confusiones, contradicciones y vacíos jurídicos; mayoritariamente por ausencia de cartografía oficial actualizada y acorde con la realidad geográfica, social y ambiental del territorio, lo que dificulta la identificación y delimitación de las áreas en disputa; intereses políticos, económicos y sociales que se mueven detrás de las reclamaciones territoriales, especialmente por el control de los recursos naturales, las rentas públicas, la infraestructura y los servicios básicos, (Vivas, J. 2017), (Uniandes. 2018).

Se identifican los conflictos sociales, ambientales y culturales entre las comunidades que habitan los territorios en litigio, afectan su convivencia, su identidad y sus derechos; muchas veces por la falta de voluntad política, diálogo y concertación entre las partes involucradas para resolver pacífica y definitivamente las diferencias limítrofes, recurriendo a mecanismos legales e institucionales, (Uniandes. 2018), (Montañez, R. 2022)

A través de la historia del municipio, ha existido una percepción colectiva de injusticia entre los habitantes, dado que siempre se ha hablado sobre el conflicto limítrofe, pero no han existido voluntades políticas para solucionarlo. En cambio, el municipio no ha dejado ejercer su soberanía e inversión social en la zona de disputa, los recursos del municipio por ser categoría 6 son escasos, y direccionar recursos para esa población agudiza más esta problemática. Cabe resaltar que dentro esta área en conflicto se encuentra el yacimiento petrolero y gasífico (Gibraltar) administrado por ECOPETROL, de los cuales el municipio de Concepción no recibe regalías como si lo recibe Cubará en Boyacá y Toledo en Norte de Santander. Por eso existe la necesidad de realizar este proceso de deslinde para que se reconozca a Concepción como parte activa, ya que el yacimiento se encuentra en un terreno que aún no se ha definido su situación política y administrativa.

Otra problemática existente es que los campesinos habitantes de los sectores mojicones, cueva grande, mundo nuevo, Viterbo, están desprovistos de los programas básicos y esenciales al que tiene derechos todo ciudadano colombiano, tales como, pertenecer a la base del SISBEN, que de ahí depende programas como familias en acción, jóvenes en acción, ingreso solidario, atención en salud, educación entre otros; Dicha responsabilidad según la ley 1447 del 2011, debe ser compartida por los entes territoriales en disputa, y que está a la fecha solo la ha asumido el municipio de Concepción.

Por último, cabe mencionar que la posición del departamento de Boyacá está enmarcada en que no existe desacuerdo de los límites ya que la cartografía es clara y esos territorios se

encuentran en el área de influencia de su departamento. Desconociendo la responsabilidad que le asiste sobre estas comunidades.

### **2.1.2. Pregunta de Investigación**

¿Los conflictos territoriales son situaciones complejas que pueden tener graves consecuencias para la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos de las personas y los países involucrados, el deslinde territorial puede ser una herramienta para prevenirlos, desde la voluntad política, el diálogo y la cooperación de todas las partes; el concepto de municipio como unidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía fiscal administrativa y política por mandato constitucional y las leyes de la República, las cuales delimitan su estructura geográfica territorial, razón por la cual identificar de qué manera la posesión histórica que ha realizado el municipio de Concepción, sobre los terrenos que se encuentran en conflicto limítrofe con los Municipios de Chiscas y Cubara del Departamento de Boyacá, evidencia la necesidad del reconocimiento del estado colombiano y su consecuente cambio de cartografía?

## **2.2. Justificación**

El deslinde territorial permite clarificar y fijar los límites entre las poblaciones vecinas, evitando así posibles conflictos o disputas por el uso de los recursos naturales, la prestación de los servicios públicos, la recaudación de los impuestos o la participación política, (CEPAL, 2017).

Busca facilitar la planificación y el desarrollo territorial, al definir con precisión las áreas de competencia y responsabilidad de cada nivel de gobierno (nacional, departamental y municipal). Esto contribuye a mejorar la gestión pública, la coordinación interinstitucional y la rendición de cuentas, (CEPAL, 2017).

Promueve la identidad y la cohesión territorial, al reconocer la diversidad cultural, histórica y geográfica de cada municipio y departamento. Esto fortalece el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la integración regional, (Laleynex, 2018).

Partiendo de los derechos para el ciudadano colombiano, garantizar el arraigo de los habitantes a un territorio forma parte de la legitimidad constitucional, razón por la cual sacar del limbo jurídico administrativo y normativo a las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca; permitiéndoles conservar su pertinencia y pertenencia con el municipio de Concepción.

Tratándose de un conflicto limítrofe entre entidades territoriales, un factor por considerar en su análisis es la proximidad espacial (Gleditsch K. S., 2001), relacionada con los intereses de los actores por mantener o ampliar la influencia geopolítica; esto es lo que algunos autores han denominado la importancia crítica del “cercano exterior” (Bellamy, 2005). En efecto, el conflicto que estudiamos aquí es en dos niveles subnacionales de la organización político-administrativa: el departamento, como ente intermedio, y el municipio, como el nivel local, no ocurren entre

actores alejados, sino entre vecinos. Por lo tanto, el alcalde como representante del municipio de Concepción quien debe realizar desde su gestión pública la solicitud al gobernador de Santander para adelantar el respectivo trámite ante la IGAC es clara su pertinencia como estudiante de la maestría de administración pública y como autor de este proyecto.

El desarrollo de este proyecto de investigación y el éxito futuro de la solución de la disputa territorial trae consigo ventajas tangibles e intangible para el municipio de concepción, la medida tangible más importante es el aumento de la población y la extensión del territorio del municipio, actualmente la extensión es 423 km<sup>2</sup> (IGAC, 2022) y el área aproximada en conflicto son 760 km<sup>2</sup> (Alcaldía de Concepción, 2002), por lo tanto su nueva extensión sería de 1.183 km<sup>2</sup>; adicionalmente se restablecen foralmente los derechos al arraigo a que como ciudadanos colombianos tienen los habitantes del territorio, razón por la cual sacar del limbo jurídico administrativo y normativo a las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaría, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca; permitiéndoles conservar su pertinencia y pertinencia con el municipio de Concepción.

Desde las ventajas intangibles, el municipio históricamente ha solicitado dichos territorios y obtenerlos sería una victoria para todos los habitantes, además aumentaría la credibilidad de la administración local y por último sería un logro para el alcalde de turno, pasar a la historia por realizar dicha gestión.

## **2.3. Objetivos**

### **2.3.1. Objetivo general**

Describir la estructura para la solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción -Santander y los Municipios de Chiscas y Cubará en Boyacá.

### **2.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto.
- Identificar la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará.
- Estructura los protocolos a seguir en la solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción -Santander y los Municipios de Chiscas y Cubará en Boyacá.

## **2.4. Metodología**

La estructura del proceso de investigación, técnicas, instrumentos y procedimientos para la recolección de datos acorde al problema planteado se diseña como estudio exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo.

### **2.4.1. Tipo de investigación**

En la metodología planteada por Hernández, Fernández y Baptista (2010) se dan a conocer diferentes tipos de investigación: exploratorios, descriptivos, correlacional y explicativos.

- Las investigaciones exploratorias logran examinar un tema o eje problémico de investigación poco estudiado, del cual se tienen dudas o no se ha abordado antes.
- La investigación correlacional pretende responder a preguntas de investigación, con el propósito de conocer la relación que exista entre dos o más conceptos y categorías en un contexto en particular.
- Una investigación descriptiva permite la posibilidad de hacer predicciones, aunque sean incipientes. Conducen con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.
- En los procesos de investigación explicativa se desarrolla una profundización más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos y sociales.

Para el caso de este proyecto de investigación el tipo de investigación en términos metodológicos, es de carácter descriptivo, orientada más por un enfoque cualitativo; inicialmente se describirá la presencia institucional del Municipio de Concepción en los municipios de Chiscas y Cubara, definiendo la inversión realizada por el Municipio de Concepción, identificando los intereses económicos, políticos de los diferentes actores en el territorios, además se identificará los elementos técnicos de los límites del municipios en conflicto. Por último, se describirá el proceso de deslinde que debe seguir la administración de Concepción, mencionado los avances que a la fecha se ha realizado.

### 2.4.2. Fuente de datos

Para recolectar los datos en esta investigación se utilizará fuentes secundarias, tales como bases de datos, tesis de grado, investigaciones realizadas en el país, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plateados, se llevará a cabo un estudio técnico para determinar los límites del municipio en la zona de disputa, para demostrar la presencialidad del municipio, se realizara una investigación exhaustiva en documentación que reposa en la secretaria de gobierno y otras instancia de la alcaldía de Concepción y para describir el proceso de deslinde ante el estado y el IGAC, se realizará una búsqueda en la legislación colombiana y se revisará casos de éxito existente en Colombia.

### 2.4.3. Plan de Trabajo

En la tabla 2, se observa el plan de trabajo, el cual articula los objetivos específicos con las actividades y el producto final.

**Tabla 2.** *Plan de Trabajo*

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	IMPACTO
Desarrollar la propuesta de solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción -Santander y los Municipios de Chiscas y	Analizar los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Localización geográfica zona de conflicto.</li> <li>Determinación geográfica zona de conflicto.</li> <li>Determinación socioeconómica de la zona en conflicto</li> </ul>	Definir los elementos técnicos de los límites	Estudio Técnico	Determinar los diferentes elementos técnicos correspondientes a los limites de los municipios en conflicto
		Establecer los	Elaborar el	Documento con	Herramienta que

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>INSUMOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>IMPACTO</b>
Cubará en Boyacá.		pasos que debe dar el municipio frente a las instituciones del estado.	proceso de deslinde según la normatividad vigentes	las actividades que debe realizar el Municipio ante las autoridades competentes	facilitara el desarrollo del proceso.
	Describir la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará.	Investigar en el archivo de la Alcaldía documentos afines al proceso en estudio	Búsqueda de documentación en la Alcaldía de Concepción	Copia de documentos relacionados.	Consolidación de la información oficial y pertinente.
		Lectura e interpretación de la documentación hallada.	Análisis de la documentación	Análisis Descriptivo de la presencialidad del municipio en Chisca y Cubara, inversiones, proyectos, entre otros.	Consolidación de la información oficial y pertinente.
	Formular la propuesta de solución al conflicto limítrofe del Municipio de Concepción Santander y los Municipios de Chiscas y Cubará en Boyacá.	Establecer los esfuerzos realizados por la administración actual y las pasadas frente al conflicto.	Conocer los avances que ha realizado el municipio para resolver el conflicto	Documento de compilación de todos y cada uno de los documentos analizados.	Insumo para la construcción estructural

## **2.5. Análisis de los elementos técnicos de los límites y el deslinde entre los Municipios en conflicto.**

Proceso permitió documentar el sector involucrado referenciando los sitios conocidos como Mojicones y Solón Wilches, límites de los municipios de Concepción, Chiscas y Cubará.

El proceso de deslinde se fundamenta en la ley 62 de 1939, sin definición concreta por el congreso de la República. En el 2017, el IGAC confirma el conflicto y su estancamiento por inconsistencias en el trámite por parte del gobierno de Santander acorde con los requisitos establecidos por la ley 1447 de 2011. En el 2018, se integran las comisiones técnicas de Boyacá y Santander para analizar la problemática y organizar un cronograma de trabajo; para 2019, se logra un acuerdo entre los gobernadores de Santander y Boyacá basado en la tradición de los pueblos. Sin embargo, no se especifica cuáles son las condiciones técnicas del acuerdo ni cómo se definió el límite entre los dos departamentos.

**Figura 7.** Referencia *histórica del territorio*



Carta Orográfica del Estado de Santander 1864, (Banrep, 2023).

Administrativamente la gobernación de Santander identifica el diferendo limítrofe dentro de sus prioridades de ordenamiento territorial y jurisdiccional, tomando como referentes técnicos:

- Constitución Nacional artículo 290. Revisión periódica de límites (entidades territoriales)
- Ley 1447 de 2011. Desarrolla artículo 290 CP (procedimiento límites y deslinde).
- Decreto Reglamentario 2381 de 2012. Reglamenta la ley 1447 de 2011.
- Decreto 1170 de 2015. Capítulo 4 reglamenta la ley 1447 de 2011 (Desarrolla decreto 2381 de 2012, Artículo 1 a 16).
- Resolución IGAC 1093 de 2015. Reglamenta artículo 2.2.2.4.14 del decreto 1170 de 2015 y se fijan aspectos técnicos general de la diligencia de deslinde.

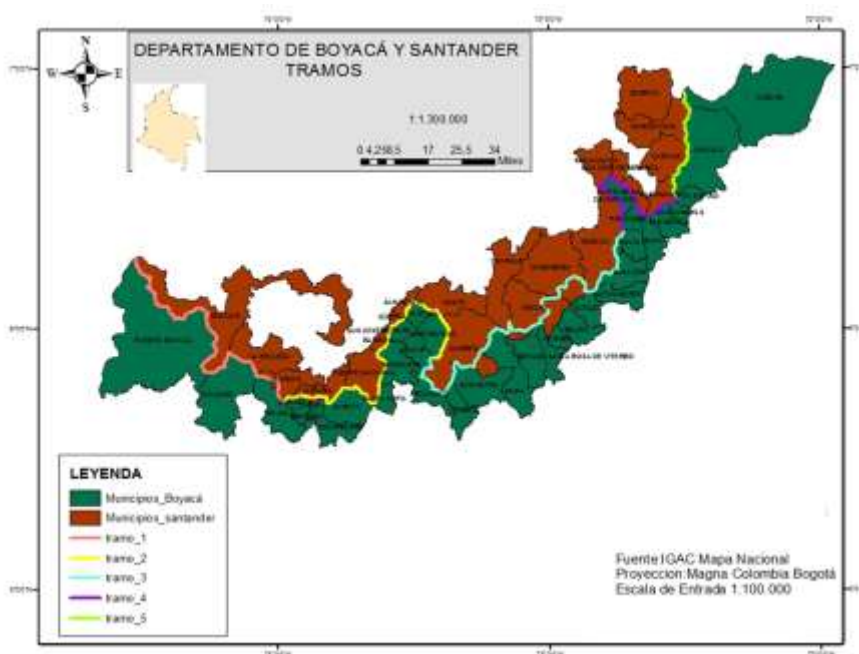
**Figura 8.** Conflictos Limítrofes Departamentales y Municipales en Santander



Conflictos Limítrofes Departamentales y Municipales en Santander,  
(Gobernación de Santander 2022)

Por denominación administrativa se ha identificado el diferendo limítrofe entre el Municipio de Concepción en Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá como Tramo Cinco (5), involucrando los municipios Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito y Carcasí; por el instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC.

**Figura 9.** Tramo Cinco, (5). Deslinde Limítrofe Entre El Departamento De Santander, El Departamento De Boyacá



IGAC, 2022. Tramo Cinco, (5). Deslinde Limítrofe Entre El Departamento De Santander, El Departamento De Boyacá

Como antecedente administrativo se documenta la delimitación del Tramo Cuatro (4), de los diferendos limítrofes entre Boyacá y Santander correspondiente a los municipios de Tipacoque, Covarachia, Boavita, San Mateo, Guacamayas, El Espino en Boyacá; y Onzaga,

Molagavita, San José de Miranda, Capitanejo, Macaravita en Santander, en la siguiente cronología:

9 de septiembre de 2016: Los Gobernador de Santander y Boyacá solicitan de manera conjunta el deslinde para el Tramo 4.

10 de abril de 2017: Resolución del IGAC mediante la cual se ordena la diligencia de Deslinde para el Tramo 4.

10 de julio de 2017: Inicio de los trabajos de campo para la diligencia de deslinde, partiendo del Puente sobre el Rio Chiscano, aguas abajo hasta la confluencia en el Rio Nevado, y por el Rio Nevado aguas abajo hasta la confluencia en el Rio Chicamocha, y por el Rio Chicamocha hasta la confluencia de la quebrada los Micos en el Municipio de Onzaga.

12 septiembre de 2017: Acta de Deslinde suscrita por IGAC, delegaciones de los Departamento de Santander y Boyacá.

12 de diciembre 2018: Sesión de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara de Ordenamiento territorial: Adopción Informe del IGAC, se convierte en Limite provisional 20 años; Gaceta del Congreso número 1015, del miércoles 21 de noviembre de 2018

Dentro del mismo análisis consignamos los antecedentes del Tramo Cinco (5), involucrando los municipios Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito y Carcasí; por el instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC.

2 de octubre de 2003, El Gobernador de Santander solicita el deslinde para el tramo comprendido entre los municipios de Concepción y Cerrito por el Departamento de Santander y Chiscas y Cubara por el Departamento de Boyacá.

30 y 14 de junio de 2006: Los departamentos expresaron sus posiciones, se recibieron documentos soporte del Departamento de Santander y se acordó un cronograma de actividades, el Departamento de Boyacá no presento soportes.

26 y 30 de noviembre de 2007: se adelantaron recorridos parciales en el terreno y se identificaron algunos elementos de límites.

16 de julio de 2014: El IGAC responde una solicitud Interpuesta por el Gobernador de Santander. que el proceso no concluyó y que debe iniciar de nuevo, según la normatividad

El 29 de octubre de 2020: descripción en detalle del límite que reclama el señor alcalde del municipio de Concepción.

El 23 de abril de 2021: se solicita mediante oficio al IGAC, copia de la información y documentos entregados como soportes aportados por el Departamento para la solicitud de deslinde en el año 2003.

El 12 y 13 de mayo de 2021: la reunión que debió ser aplazada por motivos de Bloqueos viales en el marco del paro nacional y el pico de pandemia por la COVID-19.

El 9 de junio de 2021: el IGAC envía los soportes solicitados.

El 12 de agosto de 2021: las secretarías de Planeación realizan invitación a la reunión de Revisión de límites de los municipios de Carcasí, Cerrito, Concepción y Macaravita con el Departamento de Boyacá.

El 18, 19 y 20 de agosto de 2021, Se realiza la revisión del Limite en el tramo comprendido entre los municipios de Macaravita, Carcasí Concepción y Cerrito por el Departamento de Santander y El Espino, Chiscas y Cubara por el Departamento de Boyacá, en el municipio de El Espino.

El 8 de noviembre de 2021: se envía Borrador del Plan de Trabajo entre los dos (2) Departamentos a la secretaria de Planeación de Boyacá.

El 26 de noviembre de 2021: Se realiza reunión con el señor alcalde del municipio de El Cerrito, comprometiéndose este a allegar soportes e información del límite que este municipio reclama., a la fecha no hemos recibido información alguna.

El 28 de diciembre de 2021: reunión virtual entre las secretarías de Planeación de los Departamentos de Santander y Boyacá, la cual por problemas de agenda del secretario de Planeación de Boyacá, se acuerda reprogramar para la última semana de enero de 2022, una vez funcionarios y contratistas estén laborando. A esta fecha se genera un estancamiento en los procedimientos.

## **2.6. Descripción de la presencia institucional del Municipio de Concepción en los Municipios de Chiscas y Cubará.**

La presencia institucional del municipio de concepción está por encima y la propia existencia territorial del mismo identificando la esencia territorial en las comunidades étnicas y socioeconómicas de los pobladores de las áreas hoy en litigio; dejando claridad hoy te que estos ciudadanos no forman parte de concepción sino concepción forma parte de ellos.

La visión territorial del General José Pacífico Solón Wilches Calderón, dos veces presidente del Estado Soberano de Santander, precursor del desarrollo económico regional y de la integración del territorio con el País y la región occidental de Venezuela; gestionó su presencia permanente dejando huellas significativas como lo es el Camino Wilches que ha prevalecido por cerca de 150 años y es una de las obras físicas de arraigo geográfico y territorial del área de litigio.

La retrospectiva de la presencia institucional del municipio de concepción en los territorios evidencia de su jurisdicción en diferentes referentes documentales:

Informe a la Asamblea Departamental de 1913, en la cual se describen los límites de Concepción, expedida por el Archivo General del Departamento el 28 de junio de 1978.

Memorando dictado por el Señor presidente de la República en el Año 1918, que expresa los límites del municipio de la Concepción, formado de conformidad con el Decreto ejecutivo 351 del 28 de febrero de 1918.

Fallo del Tribunal Administrativo Seccional del 10 de septiembre de 1926. Reafirma la posesión del Valle del Río Mojicones al Municipio de Concepción.

Se crea el Corregimiento de Solón Wilches, el 13 de julio de 1962 mediante Acuerdo No 6, por el Consejo Municipal de Concepción. Se reconoce que existe una vasta región del municipio denominada Agua Blanca, perteneciente al Departamento de Santander, que es una zona de colonización de tierras Promisorias, donde residen más 200 colonos y un centenar de Tunebos, constituidos en acción comunal.

Límites del Corregimiento de Solón Wilches: Por el N: con el Río Cabujón, deslindado territorio de Norte de Santander. Por el E: con el Corregimiento de Cobaria, del Municipio de Toledo, Norte de Santander. Por el S: Con el Dpto. de Boyacá por el Río de Cobaria. Por el W: con el Corregimiento de Támara de este Municipio, por toda la cuchilla denominada Trincheras.

Ordenanza 164 del 10 de diciembre de 1965, de la Asamblea Departamental. Se crea la Inspección de policía en el punto de Agua Blanca Jurisdicción Municipal del Cerrito. Se describen sus respectivos linderos; se asignan recursos para la construcción de la Inspección.

Certificado de la Contraloría de Santander sobre el tiempo de servicio del Inspector de Policía en Concepción para el periodo 1965 – 1986.

Acta de posesión No. 0568 del Inspector de Policía en la Inspección de Agua Blanca, Municipio del Cerrito.

Resolución 56 del 6 de agosto de 1999, del INCORA, mediante la cual se amplía en favor de las comunidades indígenas U'wa el resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca, dándole el Nombre de Resguardo Indígena Unido U'wa y se revoca la Resolución 048 de diciembre 10 de 1997.

Tras este contexto histórico el referente electoral ha integrado a los ciudadanos del territorio en la jurisdicción de Concepción Santander para lo cual en los procesos electorales oficiales en Colombia se disponen los puntos de votación denominados: Vereda Támara y corregimiento de Solón Wilches. En estos puestos de votación los electores sufragan hoy en las elecciones regionales para la jurisdicción electoral de

Santander y el municipio de concepción, en las elecciones legislativas sufragán para la Cámara de Representantes por Santander.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma de Santander, CAS, lo conforman 12 miembros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 del 17 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander, estará integrado por:

- a) El Gobernador del Departamento de Santander o su delegado, quien lo presidirá.
- b) Un (1) representante del Presidente de la República.
- c) Un (1) representante del Ministro de Ambiente y Desarrollo.
- d) Cuatro (4) alcaldes de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para periodos de un (1) año, por el sistema de cociente electoral, de manera que queden representadas las diferentes regiones de la jurisdicción de la Corporación.
- e) Dos (2) representantes del sector privado, con sus respectivos suplentes, elegidos por su mismo sector para periodos de cuatro (4) años.
- f) Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, con sus respectivos suplentes, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables, para períodos de cuatro (4) años.

- g) Un (1) representante de las comunidad indígena o etnia U'wa tradicionalmente asentada en el territorio de jurisdicción de la Corporación, elegido con su respectivo suplente, para períodos de cuatro (4) años.

Sistema de Salud: la administración Municipal "El Gobierno del Pueblo" 2020-2023, desde la vigencia 2020 y actualmente mediante la resolución No 116 del 2022 "Por medio del cual se ordena el giro de los recursos asignados al MUNICIPIO DE CONCEPCION por el Ministerio de Educación Nacional - MEN del Sistema General de Participación SGP y/o recursos propios al - Departamento de Santander para la conformación de la Bolsa Común de conformidad con la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017" en la cual se asignan recursos para 88 estudiantes correspondientes al sector (cabildo) de Tamara y 8 estudiantes del sector (cabildo) Solón Wilches de la vereda Carabobo.

Se ha garantizado por parte del Municipio de CONCEPCION- Santander los recursos de financiación y cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado con base de datos del listado censal con 708 usuarios. Están incluidos dentro Plan de Intervenciones Colectivas en la DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES con recursos del SGP Salud Publica.

La infraestructura pública tanto operativa como administrativa, representada en obras físicas por; 13 puentes vehiculares, 7 escuelas, 2 puestos de salud, la infraestructura

vial terciaria, y mejoramiento de vivienda rural dispersa, a cargo del erario de Santander y del municipio de Concepción.

### **3. Resultados Análisis del Conflicto Limítrofe del Municipio de Concepción – Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá. Inicio del Proceso de Deslinde**

#### **3.1. Documentos, acciones y evidencias objetivas la presencia institucional del municipio de Concepción en la zona de disputa.**

El Municipio de Concepción, ha venido adelantando diferentes acciones en la zona en conflicto como lo es la inversión en salud, educación, desarrollo institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de esta comunidad; adelantando diferentes acciones ante los entes de control, solicitando el proceso de deslinde y la asignación de este territorio al Municipio de Concepción.

Se construye un referente histórico social y administrativo donde se recopila la información de la trayectoria tanto de los territorios limítrofes, como los territorios en conflicto limítrofe; sus habitantes y su desarrollo económico, social, cultural... que le permiten establecer un arraigo dentro de la jurisdicción tanto de departamento de Santander como del municipio de Concepción.

El municipio de Concepción constituye para el territorio en conflicto el espacio geográfico donde se desarrollan las actividades humanas y se establecen las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Concepción como espacio geográfico permiten el desarrollo

de perspectivas física, humana, económica, histórica, para las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca;

Dentro del concepto de economía de lo público, el municipio de Concepción asigna y satisface los bienes y servicios de interés colectivo garantizando la competitividad, la demanda ciudadana y la equidad social para las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca;

El proceso de deslinde territorial garantiza la interacción entre el medio ambiente natural, la formación social, las relaciones de poder y la gestión del desarrollo. Este proceso implica la definición de los límites, la organización administrativa y la planificación territorial.

### **3.2. Estudio técnico de los límites de la zona en conflicto.**

El reconocimiento territorial vía administrativa permite integrar a la solicitud de deslinde una estructura basada en la georreferenciación y las normas geográficas vigentes para el estado colombiano cimentadas en los conceptos constitucionales, administrativos, etnográficos, y de arraigo sociocultural; desde la ordenación del territorio y en jurisdicción de la Gobernación de Santander; se estructura la delimitación en los siguientes criterios:

El Tramo Cinco (5) a deslindar del límite que corresponde a los municipios de El Espino, Chiscas, Cubará del Departamento de Boyacá, colindantes con los municipios de Macaravita, Carcasí, Concepción y Cerrito del Departamento de Santander y los municipios de Chitagá y Toledo del Departamento de Norte de Santander, en este tramo se encuentra un punto trifinio entre los Departamentos de Boyacá, Norte de Santander y Santander sobre el puente vehicular del Río Cogujón:

### **Límite del Municipio de Macaravita con el Municipio del Espino**

Se toma como punto de partida el acta de deslinde en acuerdo suscrita el 13 de julio de 2017, el informe del IGAC presentado ante la Comisión de Deslinde del Congreso de la República y aprobada por esta Comisión, siendo la descripción contenida en esta acta, un límite provisional entre los departamentos de Boyacá y Santander, así:

A partir del Puente Chiscano (vía Capitanejo – El Espino) sobre el río del mismo nombre, en límites entre los municipios de Macaravita en Santander y Espino en Boyacá, punto de coordenadas Geográficas aproximadas 6° 29' 46" de latitud (1210361,435) Norte y 72° 32' 02" de longitud (1170759,216) Oeste, se toma por el río Chiscano aguas arriba hasta encontrar la confluencia del Zajón de Río negro punto trifinio en donde concurren los municipios de Macaravita, El Espino y Chiscas,

### **Límite del Municipio de Macaravita con el Municipio de Chiscas**

Partiendo del punto donde concurren los municipios de Macaravita, El Espino y Chiscas en la confluencia del río Chiscano y el Zanjón de Río Negro, aguas arriba por el Zanjón hasta el

punto R-2 de coordenadas aproximadas X: 1170502,651 y Y: 1211652,475, de este punto se toma por el predial del Municipio de Macaravita en dirección norte hasta encontrar el punto R-3 con coordenadas aproximadas X : 1170384,972 y Y: 1212397,099, continua en dirección noroeste hasta encontrar el punto R-4 con coordenadas aproximadas X: 1169985,445 y Y: 1212683,0991 continuando por el predial en dirección noroeste encontrando el punto R-5 con coordenadas aproximadas X: 1169666,908 y Y: 1213267,417 continua por el predial en dirección noroeste hasta encontrar la divisoria de aguas al Noreste del Alto el Morrito, punto R-6 de coordenadas aproximadas X: 1169435,652 y Y: 1213958,580, a partir de este punto, el límite continua con rumbo noreste por la divisoria de aguas pasando por la cuchilla La Bricha, se continua en dirección norte pasando por el alto de Tarazona, y de este punto en dirección noroeste pasando por la Loma Pico Colorado, y de este punto continua en dirección noroeste hasta el alto El Murciélago, y de este punto en dirección norte hasta el alto de Murcia, y de este punto continua en dirección norte hasta la Loma Los Bancos, punto R-7 de concurso de los Municipios de Macaravita Carcasí y Chiscas con coordenadas aproximadas X: 1169790,823 y Y: 1220174,051 en el páramo de Lagunillas.

A partir del anterior punto, con rumbo predominante noreste continua por la divisoria de aguas pasando por la Cuchilla de Lagunillas, hasta encontrar el Alto el Arbolito y de este punto en dirección norte pasando por la Loma el Orconcito y de este punto en dirección noreste hasta encontrar la Loma el Mariposal, continua en dirección noreste pasando por el filo de las Guerras hasta el filo Siachoque o las Caritas, y de este punto continua en dirección predominante noreste hasta el Alto de Siachoque, continuando en dirección predominantemente norte hasta el Alto González, continua en dirección noroeste por la parte más alta de la cuchilla hasta encontrar el

punto M1 ubicado sobre las divisorias de aguas, Cincho Los Santos y el camino que transita desde el alto de Culo de Toro, punto M-1 de coordenadas aproximadas X:1176107,473 y Y: 1232481,884, punto donde concurren los Municipios de Carcasí, Concepción y Chiscas.

### **Límite del Municipio de Concepción con el Municipio de Chiscas**

A partir del punto M-1 de coordenadas aproximadas X:1176107,473 y Y: 1232481,884, donde concurren los Municipios de Carcasí, Concepción y Chiscas tomamos en dirección sureste por una quebrada sin nombre, hasta la confluencia en el Rio Tapado, de este punto aguas abajo por el rio tapado hasta encontrar la confluencia con el rio Orozco y de este punto aguas abajo, por el rio Orozco hasta encontrar la confluencia con el Rio Chuscal identificado como el punto M2 de coordenadas aproximadas X:1183190,777 y Y:1237255,978, de este punto en dirección aproximada noreste hasta encontrar la confluencia del río La Unión o Chuscal Grande con el río Orozco punto R-8 con coordenadas aproximada X: 1183875,105 y Y: 1239752,413 y de este punto aguas arriba por el río La Unión o Chuscal grande hasta encontrar una confluencia de una quebrada sin nombre punto R-9 de coordenadas aproximada X:1185880,788 y Y:1238383,138 y de este punto en dirección noreste en línea recta hasta encontrar la divisoria de aguas con punto R-10 de coordenadas aproximadas X: 1189019,187 y Y: 1239432,701 de este punto en dirección general sureste pasado por el alto geográfico punto R-11 de coordenadas X:1190165,087 y Y:1238642,879 y de este punto en dirección este hasta encontrar la quebrada los Chuscales y por esta quebrada aguas abajo hasta encontrar la confluencia de esta quebrada con el Río Rifles punto R12 de coordenadas aproximada X:1195786,204 y Y:1239549,838 y de este punto en dirección noreste hasta encontrar la divisoria de aguas en el punto M-3 de coordenada

aproximadas X:1197359,908 y Y:1239847,285 de concurso de los municipios Concepción, Chiscas y Cubará.

### **Límite del Municipio de Concepción con el Municipio de Cubará**

Partiendo el punto M-3, de concurso de los municipios Concepción, Chiscas y Cubará de coordenadas aproximadas X:1197359,908 y Y:1239847,285 nacimiento de una quebrada sin nombre, en dirección este, aguas abajo por esta quebrada a encontrar la confluencia con el Rio Derrumbada y de este punto en línea recta hasta encontrar el punto M-4 sobre la divisoria de aguas punto de coordenadas X:1202109,402 y Y:1240126,602 y de este punto se continua en situación noreste por la divisoria de aguas hasta encontrara el punto M-5 con coordenadas aproximadas X:1207571,479 y Y:1254212,920 de este punto por la divisoria de aguas en dirección predominante noreste hasta encontrara un punto R-13 de coordenadas aproximadas X: 1211812,883 y Y: 1257561,065 y de este punto por la divisoria de aguas en dirección predominante noreste hasta encontrara un punto R-14 de coordenadas aproximadas X: 1211704,917 y Y: 1263393,534 de este punto en dirección predominante noroeste hasta encontrar el puente sobre el rio Cubugon punto M-6 de coordenadas aproximadas X: 1207817,819 y Y: 1270723,303, punto de concurso de los municipios de Concepción, Cubara y Toledo.

### **Límite del Municipio de Concepción con el Municipio de Toledo**

Partiendo del puente sobre el rio Cubugon punto M-6 de coordenadas aproximadas X: 1207817,819 y Y: 1270723,303, punto de concurso de los municipios de Concepción, Cubara y Toledo, de este punto aguas arriba por el Río Cubugon pasando por la desembocadura de la

Quebrada Venado, continuando por el Río Cubugon pasando por la desembocadura de la quebrada La Marrana, continuando aguas arriba por el Río Cubugon, pasando por la desembocadura de la Quebrada del Oso, continuando aguas arriba por el Río Cubugon, pasando por la desembocadura del Río Segovia, continuando aguas arriba por el Río Cubugon, pasando por el punto de concurso de los municipios de Concepción, Toledo y Chitagá con punto R-15 de coordenadas aproximadas X: 1197684,453 y Y:1265802,237.

### **Límite del Municipio de Concepción con el Municipio de Chitagá**

Partiendo del punto de concurso de los municipios de Concepción, Toledo y Chitagá con punto R-15 de coordenadas aproximadas X: 1197684,453 y Y:1265802,237, pasando por la desembocadura del Río Rotambría en el río Cubugon y continuando por este aguas arriba pasando por la desembocadura del Río Derrumbada en el río cubugon, punto R-16 de coordenadas aproximada X:1195124,386 y Y:1259197,282, de este punto aguas arriba por el Río Orozco pasando por la desembocadura de la Quebrada Primavera en el Río Orozco y continuando aguas arriba pasando por la desembocadura de la Quebrada La Múcura en el río Orozco, de este punto, aguas arriba, hasta la confluencia del Río Mojicones el río Orozco, punto R-17 de coordenadas aproximadas X:1190855,665 y Y:1254269,990 y de este punto aguas arriba por el Río Mojicones, pasando por la desembocadura de la Quebrada el Infierno y de este punto agua arriba pasando por la desembocadura de la Quebrada La Don Juana y de este punto aguas arriba pasando por la desembocadura de la quebrada La Esperanza en el Río Mojicones, y por este aguas arriba pasando por la desembocadura del Quebrada Cucubal en el Río Mojicones y continuando aguas arriba por el Río Mojicones, pasando por la desembocadura de la Quebrada Serenos en el Río Mojicones y continuando aguas arribas por el Río Mojicones hasta la

desembocadura de la Quebrada Guamal y de este punto continúa aguas arriba por el Río Mojicones hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada el Puerto en el Río Mojicones, punto R-18 de coordenadas aproximadas X:1181871,610 y Y:1253169,126 de este punto aguas arriba por el Río Garrapato y pasando por la desembocadura de la Quebrada Laguna Colorada en el río Garrapato y continuando por estas aguas arriba, hasta su nacimiento en la divisoria de aguas, punto R-19 de coordenadas aproximadas X:1174468,629 y Y:1257465,282 de este punto continuando por la divisoria de aguas en sentido sureste-suroeste hasta encontrar el punto M-7 de coordenadas aproximadas X:1173911,205 y Y:1255815,315 punto de concurso de los municipios Concepción, Cubará y Chitagá.

Los conceptos geográficos están estructurados en el sistema de coordenadas usado por norma en Colombia como Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA - SIRGAS, adoptado en Colombia por resolución 068 del 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Este sistema se basa en el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), que es un sistema de coordenadas curvilíneas o elipsoidales que se ajusta al elipsoide GRS80. El sistema MAGNA - SIRGAS tiene diferentes proyecciones cartográficas con orígenes locales para cada región del país, como Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla...

**Tabla 3.** *Polígono Área de Deslinde*

<b>DESCRIPCIÓN DE POLIGONO ÁREA DE DESLINEDE N°1 AREA:2,632 Km<sup>2</sup></b>						
<b>PUNTO INICIO</b>	<b>COORDENADAS</b>		<b>PUNTO FINAL</b>	<b>COORDENADAS</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
R-1	X	1170759,216	R-6	X	1169435,652	EN DIRECCION NOROESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS R-2 AL R-5.
	Y	1210361,435		Y	1213958,58	
R-6	X	1169435,652	R-1	X	1170759,216	EN DIRECCION SUROESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS C-1 AL C-6, ENCIERRA.
	Y	1213958,58		Y	1210361,435	
<b>DESCRIPCIÓN DE POLIGONO ÁREA DE DESLINEDE N°2 AREA: 679,062 Km<sup>2</sup></b>						

<b>PUNTO INICIO</b>	<b>COORDENADAS</b>	<b>PUNTO FINAL</b>	<b>COORDENADAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
M-1	X 1176107,473 Y 1232481,884	M-2	X 1183190,777 Y 1237255,978	EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR RIO OROZCO.
M-2	X 1183190,777 Y 1237255,978	M-3	X 1197359,908 Y 1239847,285	EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR LOS PUNTOS R-8 AL R-12.
M-3	X 1197359,908 Y 1239847,285	M-4	X 1202109,402 Y 1240126,602	EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-4	X 1202109,402 Y 1240126,602	M-5	X 1207571,479 Y 1254212,92	EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-5	X 1207571,479 Y 1254212,92	M-6	X 1207817,819 Y 1270723,303	EN DIRECCION NORESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO R-13 Y R-14.
M-6	X 1207817,819 Y 1270723,303	M-7	X 1173911,205 Y 1255815,315	EN DIRECCION SUOESTE EN LINEA QUEBRADA PASANDO POR EL PUNTO R-15 AL R-19.
M-7	X 1173911,205 Y 1255815,315	M-8	X 1175295,434 Y 1251211,445	EN DIRECCION SURESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-8	X 1175295,434 Y 1251211,445	M-9	X 1176754,87 Y 1248592,951	EN DIRECCION SURESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-9	X 1176754,87 Y 1248592,951	M-10	X 1174479,337 Y 1243600,532	EN DIRECCION NOROESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-10	X 1174479,337 Y 1243600,532	M-11	X 1175488,526 Y 1239028,567	EN DIRECCION SURESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-11	X 1175488,526 Y 1239028,567	M-12	X 1174642,31 Y 1236245,54	EN DIRECCION NOROESTE EN LINEA QUEBRADA.
M-12	X 1174642,31 Y 1236245,54	M-1	X 1176107,473 Y 1232481,884	EN DIRECCION SURESTE EN LINEA QUEBRADA, ENCIERRA.

AREA 2: 679,062 Km<sup>2</sup>, Gobernación de Santander 2022



## **4. Conclusiones y Recomendaciones**

### **4.1. Conclusiones**

El escrutinio de la información, el estado del arte, los elementos normativos, administrativos y operativos, permiten establecer que el territorio en diferendo limítrofe entre el Municipio de Concepción en Santander y los municipios de Chiscas y Cubará del Departamento de Boyacá esta denominado como Tramo Cinco (5), involucrando los municipios Chiscas, Cubará, Concepción, Cerrito y Carcasí; por el instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC. Dándole espaciamento jurídico y administrativo, así como el respectivo reconocimiento.

La trayectoria sociodemográfica, la estructura administrativa, educativa, de salud, vial, electoral, productiva y religiosa... pertenecen al arraigo del municipio de Concepción, el cual por trayectoria histórica nace a partir de las comunidades étnicas que de forma precolombina habitan el territorio

Podemos concluir que la realización de este estudio demostró que por tema de geografía hay espacios donde aún no está definido específicamente los entes territoriales en nuestro país, por lo cual se ve la necesidad de definir límites; en este caso el municipio de Concepción tiene gran parte de su territorio en conflicto por lo cual se hace necesario que este busque o implemente las medidas necesarias para la actualización en sus límites.

Por otra parte, el proceso de deslinde que se llevo a cabo en el trabajo permitió identificar las diferentes acciones y procedimientos que se deben realizar ante los entes pertinentes para tal fin.

Sí estableció el marco jurídico al integrado con base en; Constitución Nacional artículo 290. Revisión periódica de límites (entidades territoriales); Ley 1447 de 2011. Desarrolla artículo 290 CP (procedimiento límites y deslinde); Decreto Reglamentario 2381 de 2012. Reglamenta la ley 1447 de 2011; Decreto 1170 de 2015. Capítulo 4 reglamenta la ley 1447 de 2011 (Desarrolla decreto 2381 de 2012, Artículo 1 a 16); así como la Resolución IGAC 1093 de 2015. Reglamenta artículo 2.2.2.4.14 del decreto 1170 de 2015 y se fijan aspectos técnicos general de la diligencia de deslinde. Evidenciando el espacio normativo y procedimental.

Se contextualiza la definición de límites para el territorio basados en el sistema de coordenadas usado por norma en Colombia como Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA - SIRGAS, adoptado en Colombia por resolución 068 del 2005 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Este sistema se basa en el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), que es un sistema de coordenadas curvilíneas o elipsoidales que se ajusta al elipsoide GRS80. El sistema MAGNA - SIRGAS tiene diferentes proyecciones cartográficas con orígenes locales para cada región del país, como Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla...

## **4.2. Recomendaciones**

Partiendo de los derechos constitucionales se recomienda la definición del arraigo a que como ciudadanos colombianos tienen los habitantes del territorio, razón por la cual sacar del

limbo jurídico administrativo y normativo a las comunidades indígenas U'wa del resguardo de Cobaria, Tequia, Bokota y Rinconada, con el área de la reserva indígena de Turetes – Aguablanca; permitiéndoles conservar su pertinencia y pertinencia con el municipio de Concepción, toda vez que no pertenecen a él, sino al contrario, el municipio de Concepción pertenece a su interpretación cultural.

Se recomienda el reconocimiento territorial vía administrativa que permite integrar a la solicitud de deslinde una estructura basada en la georreferenciación y las normas geográficas vigentes para el estado colombiano cimentadas en los conceptos constitucionales, administrativos, etnográficos, y de arraigo sociocultural; desde la ordenación del territorio y en jurisdicción de la Gobernación de Santander; se estructura la delimitación en los criterios establecidos en el Tramo Cinco (5) a deslindar del límite que corresponde a los municipios de El Espino, Chiscas, Cubará del Departamento de Boyacá, colindantes con los municipios de Macaravita, Carcasí, Concepción y Cerrito del Departamento de Santander y los municipios de Chitagá y Toledo del Departamento de Norte de Santander, en este tramo se encuentra un punto trifinio entre los Departamentos de Boyacá, Norte de Santander y Santander sobre el puente vehicular del Río Cogujón. Por lo cual el presidente de documento determina los límites a definir para cada uno de dichos municipios.

Se recomienda a los entes territoriales continuar con la elaboración de documentos pertinentes para la solicitud de deslinde de sus territorios; partiendo del plan de trabajo pactado en noviembre de 2021 y los avances que cada uno de los entes territoriales ha desarrollado para el 2022 y de los cuales aún no se tiene los documentos ejecutivos pertinentes.

Es preponderante desarrollar el proceso de deslinde territorial dentro de los parámetros para los departamentos de Colombia, el cual se realiza de acuerdo con la Ley 1447 de 2011, que establece las normas y procedimientos para la definición y clarificación de los límites entre las entidades territoriales. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es la entidad encargada de adelantar los procesos de deslinde, previa solicitud de los gobernadores o alcaldes de los municipios involucrados.

El ordenamiento territorial en Colombia se basa en una macro división del territorio en entidades territoriales, que son: el gobierno central, los departamentos, el distrito capital y las municipalidades<sup>1</sup>. Cada entidad territorial tiene competencias y funciones para planificar y administrar su territorio, de acuerdo con la Ley 388 de 1997, la Ley 152 de 1994 y la Ley 1454 de 2011.

Según el IGAC, 19 de los 32 departamentos colombianos carecen de límites definidos en sus normas de creación, lo que genera problemas para el desarrollo económico, social y ambiental del país. Por eso, el IGAC ha solicitado a los gobernadores que adelanten las diligencias necesarias para superar estas deficiencias y se dé apertura a los procesos de deslinde.

Algunos ejemplos de procesos de deslinde que se han iniciado o realizado en los últimos años son:

El conflicto limítrofe entre Norte de Santander y Boyacá por un sector de 114,6 kilómetros cuadrados entre los municipios de Toledo y Cubará.

El conflicto limítrofe entre Atlántico y Bolívar por un sector de 1.200 kilómetros cuadrados entre los municipios de Calamar, Arroyohondo, Mahates y Santa Catalina.

El conflicto limítrofe entre Antioquia y Chocó por un sector de 2.000 kilómetros cuadrados entre los municipios de Riosucio, Carmen del Darién y Mutatá.

Resulta preponderante: Utilizar mecanismos pacíficos de solución de controversias, como la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje o el arreglo judicial, tal como lo establece el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

Fortalecer las instituciones nacionales y locales para que puedan abordar las causas estructurales de los conflictos, como la pobreza, la desigualdad, la discriminación o la exclusión.

Promover la participación e inclusión de todos los actores sociales, especialmente de las mujeres, los jóvenes, las minorías y los grupos vulnerables, en los procesos políticos y de construcción de la paz.

Fomentar la cohesión social, el respeto a la diversidad y el diálogo intercultural entre las comunidades que comparten un territorio o tienen reclamaciones sobre él.

Proteger los recursos naturales, el medio ambiente y el patrimonio cultural de los territorios en disputa, evitando su explotación ilegal o su destrucción

## 5. Bibliografía

Alcaldía de Concepción. (2002). *Estudio Tecnico Limites Municipio de Concepción*.

Alvarado, O. A. (24 de Abril de 2014). El conflicto fronterizo entre Colombia y Nicaragua: Recuento histórico de una lucha por el territorio. *Historia Caribe*, IX(25), 241-271.

Banrep, (2023). Gov.co. Recuperado el 15 de junio de 2023, de <https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6709>

Banrep, (2023). Gov.co. Recuperado el 15 de junio de 2023, de <https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6709>

Bellamy, A. J. (2005). *Who's Keeping the Peace? Regionalization and Contemporary Peace Operations* (Vol. 29).

CEPAL, (2017). el Caribe, C. E. P. A. L. y. (s/f). Desarrollo territorial. Cepal.org. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de <https://www.cepal.org/es/subtemas/desarrollo-territorial>

Congreso de la Republica. (29 de Abril de 2013). Ley Estaturaria 1622. Bogota.

Contreras, L. M. (2009). *Conflictos territoriales y gestión pública territorial en Colombia*.

Contreras, L. M. (2009). Conflictos territoriales y gestión pública territorial en Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 130-157.

Escobar, C. A. (2018). *Belén de bajirá entre antioquia y chocó: un análisis de los intereses económicos y políticos y su un análisis de los intereses económicos y políticos y su influencia en la construcción social del territorio*. Tesis de Grado, Pontificie Universidad Javeriana, Bogota.

Giddens, A. (1984). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Cambridge.

Giroux, H. (1993). La educación democrática de la ciudadanía. *Revista de Pedagogia*, 20-25.

Gleditsch, K. (2001). Measuring Space: a Minimum-Distance Database and Applications to International Studies. *Journal of Peace Research*, 38, 739-758.

Gleditsch, K. S. (2001). Measuring Space: a Minimum-Distance Database and Applications to International Studies. *Journal of Peace Research*, 38, 739-758.

Gob.mx, (2022). Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/6839/>.

Goicoecheda, M. (2015). *Acerca del desarrollo geográfico desigual en las ciudades latinoamericanas actuales*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires.

González, F. J. (2012). *LOS PROBLEMAS FRONTERIZOS DEL ESTE DE EUROPA*. Instituto Español de Estudios Estrategicos.

Gottman, J. (1973). *The Significance of Territory*. University of Virginia Press, Charlottesville.

Harvey, D. (2007). Notas hacia una teoría del desarrollo geográfico desigual. *Cuadernos de Geografía*.

IGAC. (14 de Abril de 2022). <https://igac.gov.co/>. Obtenido de <https://igac.gov.co/es/catastro-multiproposito/consulta-por-municipio>

IGAC. (2020). *informe actualizado sobre avances y estado actual diferendos limítrofes territoriales departamentales a julio de 2020*. Bogota.

Laleynex. (2018). El deslinde de términos municipales: estado de la cuestión y reglas prácticas. (2018, diciembre 20). Laleynext.es. <https://diariolaley.laleynext.es/dll/2019/01/08/el-deslinde-de-terminos-municipales-estado-de-la-cuestion-y-reglas-practicas>

Lindón, A. (2002). La construcción social del territorio y los modos de vida en la periferia metropolitana. *Territorios*(7), 27-41.

MAPP-OEA. (1 de Noviembre de 2019). <https://www.mapp-oea.org/>. Obtenido de <https://www.mapp-oea.org/hechosdepaz/la-voz-y-el-valor-de-las-juntas-de-accion-comunal/>

Mineducación, (2019). Causas y consecuencias de los conflictos territoriales. (s/f). Estudiaraprender.com. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de <https://www.estudiaraprender.com/2019/02/12/causas-consecuencias-conflictos-territoriales/>.

Montañez, R. (2022, mayo 16). Infórmate Sobre las Problemáticas Sociales en Colombia. SJR Colombia. <https://sjrcolombia.org/las-problematicas-sociales-en-colombia/>

Raffestin, C. (2013). *Por una geografía del poder*. (Y. V. Velázquez, Trad.) Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Sagredo, R. B. (2016). Territorio y saber en conflicto. La frontera disputa de Chile y Argentina en los andes. *Asclepio*, 68(2), 152. doi:10.3989/asclepio.2016.24

Shirlow, P. (2001). Fear and Ethnic Division. *Peace Review*, 13(1), 67-74. Obtenido de <http://www.informaworld.com/smpp/content~db=all?content=10.1080/10402650120038161>

Simões, R. S. (2022). Brasil-Bolivia Frontera: Formación, Demarcaciones, Conflictos y Ferrocarril. *Revista Colombiana de Geografía*, 31, 27-36.

doi:<https://doi.org/10.15446/rcdg.v31n1.88005>

Uniandes. (2018). Los grandes desafíos del desarrollo territorial en Colombia. (2018, diciembre 19). Universidad de los Andes - Colombia - Sitio oficial.

<https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/los-grandes-desafios-del-desarrollo-territorial-en-colombia>

Valenzuela, C. (2004). Reflexiones sobre la dialéctica de escalas en el examen de los procesos de desarrollo geográfico desigual. *Revista Bibliográfica De Geografía y Ciencias Sociales*, 552.

Vivas, J. (2017, mayo 31). En Colombia hay 19 disputas más por límites territoriales. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/las-disputas-por-limites-territoriales-en-colombia-93930>

Wikipedia. (Abril de 2022). <https://es.wikipedia.org/>. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Concepci%C3%B3n\\_\(Santander\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Concepci%C3%B3n_(Santander))

Williams, A. B. (2005). Who's Keeping the Peace? Regionalization and Contemporary Peace Operations. *International Security*, 29, 157-195.

## **Anexos**

- 1.** Carta de solicitud deslinde Concepción
- 2.** Descripción línea limítrofe Concepción
- 3.** Presentación límites Concepción
- 4.** Acta Municipio del Espino
- 5.** Acta Municipio del Espino
- 6.** Mapa Deslinde Concepción
- 7.** Coordenadas mapa Concepción
- 8.** Certificación Alcaldía Concepción
- 9.** Estudio técnico límite Chiscas – Cubara
- 10.** Estudio Técnico límites Concepción – Chiscas – Cubara